

LOCAL PAG. 5

Alcaldía de Tarija destaca las obras ejecutadas pese a la crisis

Tras la ofrenda floral, el Tedeum y el desfile cívico, la Sesión de Honor coronó los actos en conmemoración a los 451 años de la fundación de Tarija, donde el alcalde, Johnny Torres Terzo, destacó que durante su gestión se ejecutaron las obras comprometidas en la campaña electoral, un hecho que consideró la mejor manera de homenajear a la capital chapaca.



Domingo 06
Julio 2025
Año: 2
Tarija: Bs.4
Resto del país: Bs. 5
Páginas: 42



LOCAL PÁG. 4

Gobierno Regional: Vivero de Fonabosque producirá más de 200 mil plantines por año para reforestar el Aguaragüe



Ministro de Hidrocarburos, tras sesión del litio frustrada: 'La pelota ahora está en la Asamblea'

Sobre la premura de aprobar el contrato, explicó que, de no darse luz verde ahora, Bolivia no estará lista para gozar de los precios más altos del litio en el mercado internacional.

NACIONAL PÁG. 9



Los casos de sarampión suben a 80 en Bolivia

El viceministro de Promoción y Vigilancia Epidemiológica, Max Enríquez Nava, informó que en 5 departamentos del país se reportaron 80 casos confirmados de sarampión.

NACIONAL PÁG. 12

Dólar e inflación: dos caras de la misma crisis

GONZALO CHÁVEZ/EL DEBER

La semana que termina deja un sabor agridulce. Por un lado, se registró una leve caída en el tipo de cambio paralelo del dólar, lo que generó un respiro temporal. Por el otro, se conoció que la inflación de junio alcanzó un 5,21%, una de las más altas de las últimas décadas. Aunque en apariencia estos hechos tienen sentidos opuestos, la baja del valor del boliviano (Bs) en relación al dólar y la subida de los precios, en realidad son dos expresiones distintas de una misma crisis económica que se agrava con el paso de los meses. Además con 6 meses de retraso, se ha conocido que la economía boliviana sólo creció al 0,74% en el 2024. Se confirma lo que habíamos alertado así muchos meses atrás: Bolivia está en una estanflación, inflación alta con recesión. Hoy concentrémonos en el dólar y la inflación.

La caída del boliviano en relación al dólar en el mercado paralelo, tanto en su versión física como en el llamado "dólar cripto", tiene múltiples causas. A mediados de la semana se puso por debajo de 14 Bs. Desde el lado de la oferta, se observó una leve mejora en las exportaciones de productos agroindustriales y en los ingresos por turismo, lo que pudo inyectar algo más de divisas al mercado pero sin revertir el déficit comercial. A esto se suma la aprobación en la Asamblea Legislativa de algunos créditos internacionales de libre disponibilidad, que permitieron una inyección temporal de dólares al sistema financiero.

Del lado de la demanda, hay factores que también

explican la baja temporal del dólar. La principal es la reducción en las importaciones debido al encarecimiento de los bienes del exterior, lo que significa que muchos importadores han dejado de demandar dólares. Además, la incertidumbre generada por el anuncio de un decreto para regular las criptomonedas en Bolivia ha provocado que muchos ciudadanos reduzcan su exposición al dólar cripto, vendiendo sus activos digitales ante el temor de una eventual prohibición o control estatal. También la demanda de dólares pudo haberse reducido, parcialmente, porque el gobierno ofreció alternativas financieras para la inversión, como las aplicaciones en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV) y bono indexados al precio del oro.

En términos políticos, las últimas semanas han sido menos tensas, especialmente tras el repliegue de las movilizaciones encabezadas por Evo Morales. Esta tregua ha permitido que el mercado respire, aunque sea brevemente. La calma política tiende a reducir las expectativas negativas, y eso también influye en la demanda de divisas. La demanda por especulación disminuyó ligeramente.

Sin embargo, hacia el final de la semana el precio del dólar en bolivianos volvió a subir, superando nuevamente los 15 bolivianos por unidad. La leve caída no fue sostenible, como era de esperarse. Una de las razones principales de este rebote es la alta inflación. Según datos oficiales, la inflación acumulada entre enero y junio de 2025 ya alcanza el 15,5%, más del doble de la meta anual del gobierno,

que era del 7,5%. La inflación interanual (junio 2024 a junio 2025) superó el 24%, mientras que la inflación de alimentos llegó al 38%. Productos de higiene personal y de limpieza del hogar aumentaron un 41%.

En un contexto como este, donde el boliviano pierde poder adquisitivo de forma acelerada, los ciudadanos buscan proteger su riqueza adquiriendo activos más estables, como el dólar físico o las criptomonedas (USDT). La inflación se convierte en un "impuesto oculto" que afecta con mayor fuerza a quienes tienen ingresos fijos o informales, es decir, a la mayoría de la población.

Además, el gobierno ha intentado ofrecer alternativas financieras para retener la riqueza de los ciudadanos dentro del sistema local. Es el caso de los depósitos indexados en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFVs) o el reciente bono vinculado al precio del oro. Estas herramientas buscan captar recursos internos y ofrecer cierta protección contra la inflación, pero al mismo tiempo generan efectos no deseados: pueden consolidar una inflación con características inerciales.

Sin embargo, cuando se analizan los aspectos estructurales de la economía boliviana, especialmente en el frente externo, resulta difícil pensar que el tipo de cambio paralelo pueda continuar bajando de forma sostenida.

Las exportaciones siguen en niveles bajos, la inversión extranjera directa prácticamente ha desaparecido, y los préstamos internacionales dependen de decisiones legislativas que avanzan con

lentitud. A ello se suma que las remesas enviadas por bolivianos en el exterior, si bien estables, no son lo suficientemente altas como para compensar el déficit de divisas.

En este panorama, el retorno al tipo de cambio oficial de 6,96 bolivianos por dólar no es solo improbable, sino completamente fuera de la realidad actual. La inflación persistente y acelerada es un factor estructural que impulsa la demanda de dólares. Ya no estamos solamente frente a una inflación de costos, asociada a bloques, insumos importados más caros o eventos climáticos adversos. La inflación en Bolivia ahora tiene tres componentes más difíciles de controlar.

El primero es la expansión monetaria. El Banco Central de Bolivia ha financiado crecientemente el déficit fiscal mediante emisión monetaria, lo que tradicionalmente se conoce como emisión inorgánica. Esto se puede verificar observando el aumento del crédito interno neto del Banco Central al sector público, una variable clave para entender la presión inflacionaria. Más dinero persiguiendo menos productos genera inflación.

El segundo componente es el aumento de la incertidumbre política y social, que ha afectado las expectativas inflacionarias. Cuando los actores económicos anticipan que los precios seguirán subiendo, adaptan su comportamiento en función de esa expectativa: especulan, suben precios preventivamente y buscan activos refugio.

El tercer factor es el surgimiento de una inflación

inercial, que se manifiesta cuando los precios actuales se fijan tomando como referencia la inflación pasada. Este fenómeno se refuerza con mecanismos como la indexación de depósitos (las inversiones en UFV) y bonos a la inflación o al precio del oro. Si bien estas herramientas protegen a los ahorristas, también consolidan la inflación como un componente estructural. Una inflación que va adquiriendo memoria.

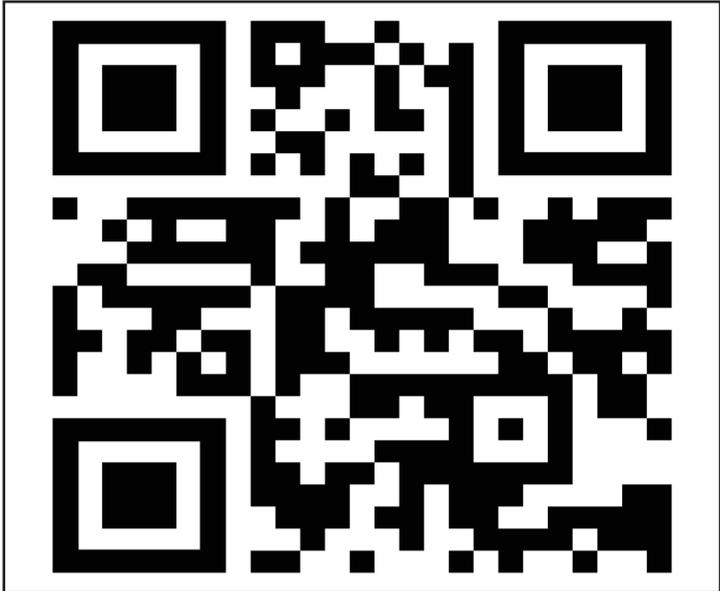
Frente a este escenario complejo, la credibilidad de las autoridades económicas se ha visto seriamente debilitada. Muchas decisiones de política pública ya no surten efecto, y la mayoría de los agentes económicos han adoptado una estrategia de espera y mirar: no se mueven, no invierten, no confían. Todo parece indicar que las expectativas están puestas en un cambio de gobierno hacia noviembre. Pero esperar pasivamente puede ser un lujo que la economía boliviana no puede darse.

Sería racional que los actores políticos, oficialismo y oposición, pacten una transición ordenada, con ciertas medidas mínimas para contener el deterioro.

Tres acciones puntuales podrían ser implementadas de inmediato: congelar el gasto público en propaganda, viajes y gastos innecesarios; evitar la aprobación de nuevas leyes económicas que generen más incertidumbre; y restaurar la independencia del Banco Central para frenar la emisión monetaria descontrolada. Estas medidas no resolverán la crisis, pero podrían ayudar a que Bolivia no llegue en ruinas a noviembre de 2025.

OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

GOBIERNO REGIONAL

El viernes, procedió a la entrega provisional del vivero construido en la Estación Experimental El Algarrobal, en el marco del proyecto "Ampliación de la cobertura vegetal en la zona de recarga hídrica en el municipio de Yacuiba", para producir más de 200 mil plantines por año.

El proyecto fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (Fonabosque) con un costo superior a Bs. 473 mil, a través de un convenio suscrito por el gobernador del Gran Chaco, José Luis Ábrego, según informo el fiscal de Obra, Diego Guarachi.

ALCALDÍA DE TARIJA

Tras la ofrenda floral, el Tedeum y el desfile cívico, la Sesión de Honor coronó los actos en conmemoración a los 451 años de la fundación de Tarija, donde el alcalde, Johnny Torres Terzo, destacó que durante su gestión se ejecutaron las obras comprometidas en la campaña electoral, un hecho que consideró la mejor manera de homenajear a la capital chapaca.

"En esta fecha también rendimos homenaje al pueblo de Tarija, que resiste y busca su progreso con toda valentía y firmeza, sin renunciar a sus ideales. Son tiempos difíciles, pero cargados de esperanza", dijo Torres Terzo.

STAFF



DIRECTOR (A)

Osmar Arroyo

PERIODISTAS

William Octavio Flores

TINTA ROJA

Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE

Yamil Choque

CHURA GENTE

Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elterotero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN

Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal
SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO

Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

Bolivia, colonia de España, también de Francia

FRANZ GUSTAVO MORALES MÉNDEZ

Cuando el francés Napoleón Bonaparte invade Castilla (España) en 1808, y depone a los reyes Felipe IV y su hijo Fernando VII, colocando en el trono de Castilla a su hermano José Bonaparte (pepe botellas), los patriotas americanos que querían la libertad, y que se alzaron contra el poder real de Castilla, aprovechando esta coyuntura de Napoleón, contradictoriamente, vivieron a Fernando VII en su lucha por la emancipación americana; esto sucedía en Buenos Aires, Lima, Sucre, Potosí, etc., aparentemente, entre otras cosas, por no depender de Francia; vaya paradoja, aquello de vivir por sus verdugos, de quienes luchaban por liberarse.

Este comportamiento, por supuesto tendría muchas explicaciones, en especial a los ojos de los especialistas; una de esas aristas, se puede entender en aquel espacio-tiempo, cuando prácticamente todo el aparato político-administrativo, así como el económico y social, estaba manejado y regido por los castellanos que, apoyados por la Iglesia que no solo estaba vinculada a la parte espiritual, también a la política y la economía principalmente, hicieron de aquel momento de rebeldía contra la Corona, como algo que redimía la necesidad

de derrotar desde las colonias al poder francés y volver a los brazos de los reyes borbones de Castilla; como si nada hubiera ocurrido. Una vez más, la manipulación, la fuerza y el control político y espiritual hacía su trabajo, como el caso de Pizarro en 1532.

Lo cierto es que más allá de lo dicho, Francia se apoderó de la Corona de Castilla en 1808, con ello de sus colonias del Nuevo Mundo. Sin embargo, la lucha por la libertad en América, apoyada e influenciada por intereses de Inglaterra, comenzaba a ganar cuerpo; fueron los propios nativos quienes habían empuñado los aires de libertad, décadas antes del fenómeno Napoleón; es el caso de la Revolución de Macha, de Oruro, del Perú, etc., que condujeron los hilos libertarios. Si bien los borbones respondían dinásticamente, también a Francia, Napoleón, hizo, aunque por muy poco tiempo (6 años), que toda América esté bajo su mando.

No sería casualidad que los dos reyes castellanos, abdiquen la corona a favor de Napoleón y Francia, esta acción es el resultado de su mala conducción y las tantas arbitrariedades que hasta entonces estaban cometiendo, no solo en contra los propios españoles, también de sus colonias.

Los políticos y la ciudadanía

TORIBIO ROCABADO C.

Pulitikukuna llaqtamasikuna ima. La relación entre los políticos y los ciudadanos es como la oferta y demanda en macroeconomía, cuyo precio define el mercado de competencia perfecta, en este caso el valor de los políticos, el arrastre y la popularidad que tienen lo define la ciudadanía.

Con claridad meridiana, como escriben algunos abogados, diríamos que la política es un negocio que no tributa, pero es extraordinariamente lucrativa cuando alcanzan el poder. Los políticos son hipócritas pintados de amabilidad y se escudan en la democracia para construir en el imaginario colectivo que trabajan para el pueblo y sus habitantes, aunque es la farsa más grande para ocultar sus disimuladas intenciones.

Akllakuna kaqtin llaqtaq kamachiypi achkha pulitikukuna rikurimunku, paykunaqa qhapaqyanankupaq janaq pachata, jallp'ata ima jaywasan ninku. (Cuando hay elecciones en democracia surgen muchos políticos, ellos para enriquecerse ofrecen el cielo y la tierra).

La democracia es el sistema político donde el poder reside en el pueblo. La democracia moderna se caracteriza por ser representativa, donde los gobernantes son responsables ante los ciudadanos, en palabras populares

los políticos que alcanzan el poder son empleados del pueblo.

La democracia en la actualidad enfrenta desafíos como la polarización, la discriminación, la desinformación y la participación desigual. Pero la democracia sigue siendo considerada una de las formas de gobierno más justas y convenientes.

Los políticos han desvirtuado la esencia de la ciencia política, por sus prácticas mercantilistas, donde no interesa la meritocracia, la solvencia intelectual, la formación ética, y el compromiso con la sociedad. Lo que interesa es la venta de senadurías y diputaciones, que es una práctica corrupta entre gallos y medianoche.

Los políticos deben aprender a: escuchar y dialogar con la gente, priorizar la atención a las necesidades básicas, desarrollar políticas públicas, económicas y de protección al medio ambiente, y fomentar la participación ciudadana.

Pulitikuqa mana iskay uya, puraqa uya, ch'awka, llulla, saqra, llunk'u, suwa ima kanchu tiyan. (El político no debe ser hipócrita, doble cara, embustero, mentiroso, malvado, adulón y ratero).

El político debe tener: el interior limpio y sin dobleces (Pyá potí) y buenas palabras (Ñeé porá).

Gobierno Regional: Vivero de Fonabosque producirá más de 200 mil plantines por año para reforestar el Aguaragüe

AHORADIGITAL

El viernes, procedió a la entrega provisional del vivero construido en la Estación Experimental El Algarrobal, en el marco del proyecto "Ampliación de la cobertura vegetal en la zona de recarga hídrica en el municipio de Yacuiba", para producir más de 200 mil plantines por año.

El proyecto fue financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (Fonabosque) con un costo superior a Bs. 473 mil, a través de un convenio suscrito por el gobernador del Gran Chaco, José Luis Ábrego, según informó el fiscal de Obra, Diego Guarachi.

La infraestructura, concluida al 100%, cuenta con dos viveros que consisten en dos galpones de 30 almacigueras

y un módulo de oficinas y depósitos. Además, fue instalado un sistema de riego por aspersión conectado a dos tanques que contienen más de 20 mil litros de agua.

Gustavo Catari, secretario de Obras Públicas, informó que se dispuso de una hectárea de terreno de propiedad del Gobierno Regional, como parte del convenio con Fonabosque, para la construcción de un vivero destinado a la ampliación de la cobertura vegetal.

"Con el proyecto de Fonabosque vamos a trabajar poco más de tres años; posteriormente, el Gobierno Regional tendrá su propio vivero para producir plantines de especies forestales nativas y así podrá llegar a las comunidades que soliciten actividades de reforestación", añadió.



Foto referencial

Alcaldía de Tarija habilita buses gratuitos para visitar el Observatorio Astronómico

AHORADIGITAL

La Dirección de Turismo y Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en coordinación con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y el Observatorio Astronómico, anunció que se pondrán a disposición de la población buses gratuitos para visitar el Observatorio ubicado en la localidad de Santa Ana la Cabaña.

Esta iniciativa forma parte del programa oficial de actividades turísticas y culturales preparado en el marco del mes aniversario de la fundación de Tarija, con el objetivo de fomentar la cultura y el turismo en la región. Desde la Alcaldía explicaron que esta medida responde a las dificultades que muchas personas enfrentan para acceder al Observatorio debido a su ubicación distante.

El transporte será gratuito, mientras que el ingreso al Observatorio mantendrá su costo habitual, el cual es de 3 Bs. para menores de 5 años, 5 Bs. para estudiantes de colegio y

universidad, 10 Bs. para mayores de edad y 20 Bs. para visitantes extranjeros.

Las fechas programadas para acceder al servicio gratuito de transporte son los viernes 11, 18, 25 y jueves 31 de julio, con salidas programadas a las 18:30 y 20:00 horas. Quienes deseen obtener más información pueden acercarse a la ventanilla de turismo de la Alcaldía Municipal, ubicada en la plaza principal Luis de Fuentes.

Durante las visitas, aprovechando los cielos despejados de julio, los asistentes podrán disfrutar de un recorrido visual por la Vía Láctea, observar objetos celestes con telescopios y participar en una función especial de Planetario.

Desde el municipio destacaron que el trabajo conjunto con instituciones locales permite potenciar la actividad cultural y turística de Tarija, acercando la ciencia y el conocimiento a la ciudadanía.

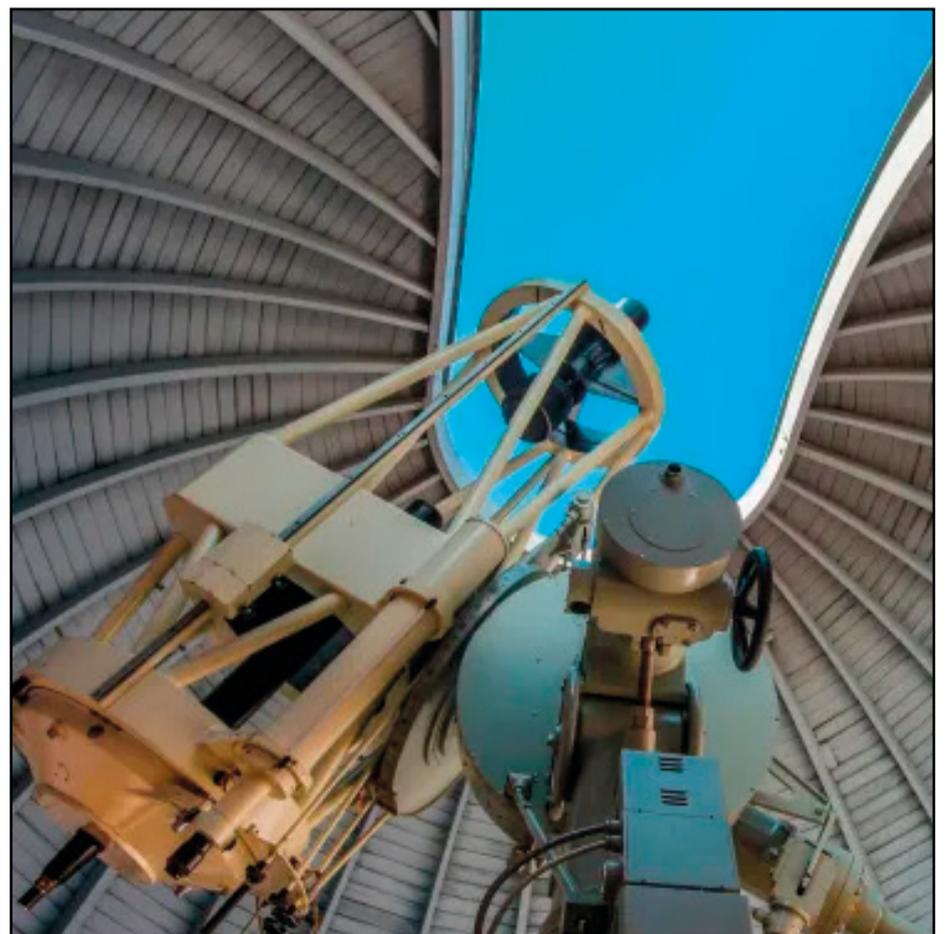


Foto referencial

Alcaldía de Tarija destaca las obras ejecutadas pese a la crisis

► Johnny Torres Terzo hizo énfasis en la reconversión productiva y el turismo, para impulsar un cambio en el modelo económico, que por mucho tiempo fue dependiente de la renta petrolera.

AHORADIGITAL

Tras la ofrenda floral, el Te-deum y el desfile cívico, la Sesión de Honor coronó los actos en conmemoración a los 451 años de la fundación de Tarija, donde el alcalde, Johnny Torres Terzo, destacó que durante su gestión se ejecutaron las obras comprometidas en la campaña electoral, un hecho que consideró la mejor manera de homenajear a la capital chapaca. “En esta fecha también rendimos homenaje al pueblo de Tarija, que resiste y busca su progreso con toda valentía y firmeza, sin renunciar a sus ideales. Son tiempos difíciles, pero cargados de esperanza”, dijo Torres Terzo.

El Alcalde recordó que obras, como la Planta de Tratamiento de Aguas Industriales del Matadero, el Hospital de Segundo Nivel San Antonio, el Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos, el inicio de cierre técnico del Relleno Sanitario, proyectos de servicios básicos que llevaron agua potable y alcantarillado a varias familias y la primera fase de la Segunda Circunvalación, son algunas de las obras com-

prometidas en campaña y que fueron cumplidas.

“En este escenario, la Alcaldía de Tarija no ha escatimado esfuerzos para cumplir con la metas y objetivos propuestos, para mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo. Lo construido y avances logrados en diversos sectores, constituyen nuestro homenaje a la celebración fundacional de nuestra ciudad. Con voluntad política y determinación abordamos los problemas de fondo a través del diálogo constructivo entre diferentes sectores, para encontrar soluciones duraderas, que estaban pendientes de atención en los cuarenta años de democracia municipal recuperada en octubre de 1985”, declaró Torres Terzo.

Reconversión y turismo, el futuro

De igual manera, destacó los logros alcanzados a través del modelo de reconversión productiva, en el que los beneficiarios fueron las familias del área rural.

“En el ámbito productivo, se puso especial atención a la actividad agrícola, dotando princi-

palmente de sistemas de riego, semillas, plantines, variedad de insumos, medios para el desarrollo de la apicultura, destinados a asegurar la actividad agrícola y pecuaria, garantizar la seguridad alimentaria y fundamentalmente otorgando todos los medios y condiciones a las familias del campo, quienes con su trabajo nos proporcionan el alimento diario y fresco, que llega a los mercados”, resaltó.

Finalmente, Torres Terzo reafirmó su compromiso de que, a pesar de la crisis, la Alcaldía continuará trabajando para lograr el progreso de la ciudad de Tarija.

“La Alcaldía de Tarija resalta la importancia fundamental que el turismo tiene para el desarrollo y prosperidad de nuestra querida región. El turismo no solo embellece nuestro entorno y preserva nuestra cultura, sino que también es un motor económico vital que genera empleo, impulsa el comercio local y atrae inversiones. Cada visitante que llega a nuestras tierras contribuye directamente a la economía de nuestras familias y al crecimiento de nuestros emprendi-



Foto referencial

mientos. Juntos podemos hacer de Tarija un destino turístico de excelencia, beneficiando a todos y construyendo un futuro más próspero”, acotó.

Las diferentes autoridades que llegaron del interior y exterior del país destacaron el potencial turístico y la ejecución de obras pese a la crisis económica.

Se destacó la presencia del intendente de La Quiaca-Argentina, Dante Velásquez, quien

ratificó que, en el marco del hermanamiento firmado con Tarija, se le abrirá las puertas a los medianos y pequeños productores y emprendedores a participar de las ferias más importantes del norte argentino.

De igual manera se contó con la presencia de los gobernadores de Oruro, Santa Cruz y Cochabamba, además de autoridades municipales de Pando, Beni, Potosí y Santa Cruz.

Óscar Gutiérrez es el nuevo presidente del Tribunal Electoral Departamental de Tarija

AHORADIGITAL

El vocal Óscar Lino Gutiérrez fue elegido por unanimidad como el nuevo presidente del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Tarija, en el marco de la política institucional de renovación de presidencias cada dos años, que rige dentro del Órgano Electoral Plurinacional.

El anuncio fue realizado por el propio Gutiérrez, quien asumió la presidencia con el compromiso de garantizar la transparencia y legalidad del proceso electoral rumbo a las próximas elecciones generales.

“Es un honor recibir la confianza de mis colegas vocales, y asumir esta responsabilidad en un momento tan importante para la

democracia del país”, expresó.

Gutiérrez señaló que su gestión estará enfocada en fortalecer el trabajo técnico y operativo del TED, con énfasis en la garantía del voto ciudadano, la participación inclusiva y la transparencia en cada etapa del proceso electoral. “Queremos brindar a la ciudadanía plena seguridad de que su voto será respetado y que el proceso electoral se desarrollará con imparcialidad y eficiencia”, afirmó.

Finalmente, el nuevo presidente del TED de Tarija hizo un llamado a la población y a las organizaciones políticas a participar activamente en el proceso democrático, respetando las reglas del juego y promoviendo una jornada electoral pacífica.



Foto referencial

Rusia se asoma al precipicio económico tras 40 meses de guerra

JAVIER G. CUESTAIGNACIO FARIZA

EL PAÍS GLOBAL

La maquinaria del gigante euroasiático arroja severas señales de agotamiento, una realidad que empieza a admitir el Kremlin. Atrás queda el bum militar de 2023 y 2024

Cuarenta meses son muchos en una guerra. Aún más, para una economía que ya arrastraba peligrosas dependencias de un mundo, el fósil, que, con fortuna, en unas décadas quedará relegado a los libros de historia. Casi tres años y medio después de que Vladimir Putin diese la orden de invadir Ucrania, rompiendo así todos los puentes con Occidente, Rusia está hoy atrapada en un laberinto de difícil salida: bajo crecimiento y precios disparados, con alzas anuales de doble dígito.

El Foro Económico de San Petersburgo, otrora escaparate y símbolo de la pujanza rusa en el mercado global, se convirtió hace un par de semanas en un paseo del putinismo. Aunque no precisamente feliz. “Estamos al borde de la recesión”, admitió el ministro de Desarrollo Económico, Maxim Reshétnikov. Las reservas que sustentaron las cuentas estos años, apostilló la gobernadora del banco central ruso, Elvira Nabiúllina, “se han agotado”.

Poco queda de la Rusia de finales de 2021, cuando el choque verbal con Kiev iba a más, pero pocos, muy pocos, sospechaban el paso que Putin estaba a punto de dar. Hoy, en julio de 2025, su banco central está instalado en una paradójica encrucijada, un doble combate paralelo contra la inflación y contra el Kremlin. Algo así como bailar un vals sobre un barril de dinamita.

“El país está en una situación de estanflación”, sentencia, sin atisbo de duda, el Centro de Análisis Macroeconómico y Pronósticos a Corto Plazo (TSMACKP, en sus siglas en ruso) en un informe reciente. “La dinámica económica está decayendo rápidamente y existe el riesgo de una recesión técnica en el segundo y el tercer trimestre, pero la inflación se mantiene alta”.

No hace ni tres semanas desde que el instituto emisor, teóricamente independiente del control gubernamental, bajara simbólicamente los tipos de interés: del 21% al 20%. Cumplía, así, una vieja exi-

gencia del Kremlin. Era la primera vez que lo hacía desde septiembre de 2022, el año de la invasión rusa de Ucrania. Quedaba atrás, así, una larga senda de aumentos en el precio del dinero para tratar de aplacar la crecida de los precios.

La situación, sin embargo, sigue siendo endiablada. La inflación ronda aún el 10% interanual en su lectura oficial, aunque varios centros independientes sitúan la cifra real por encima del 15%. Con el gasto militar aún desbocado, “los riesgos siguen teniendo un sesgo inflacionario”, avisaba Nabiúllina. “Así que reducir el tipo de interés requiere gran cautela”.

La contradicción en la que vive el banco central es fiel reflejo del momento que atraviesa la economía rusa, fuera desde hace tiempo del top 10 mundial por tamaño. A estas alturas, hasta el Kremlin empieza a reconocer la evidencia: que el tirón económico impulsado por la industria bélica toca a su fin y que lo ahorrado antes de la guerra ya no da más de sí.

El asesor de economía de la todopoderosa Administración Presidencial, Maxim Oreshkin, señaló que el rey está desnudo justo antes del foro de San Petersburgo: “Este modelo de crecimiento se ha agotado [...]. Es necesario un avance; no hacia adelante, sino hacia arriba: hacia el siguiente nivel tecnológico y organizativo”.

Con todo, la propaganda rusa insiste en que Rusia va mejor que la Unión Europea, su némesis continental. La tasa de paro, defiende, es mínima: de poco más del 2%. La oficina estadística nacional, Rosstat, enfatiza que el salario medio supera por primera vez la barrera de los 100.000 rublos mensuales (1.100 euros), un 40% más que en 2022.

Precios que se comen las subidas salariales

Esa es la foto fija en términos nominales; no la real. Incluso en su medida oficial, maquillada, la inflación se ha disparado un 24% en ese periodo. “El Gobierno y todo el mundo ocultan la lectura real porque, si la muestran, tendrán que subir los sueldos en el sector público y las pensiones”, denunciaba hace unos meses el diputado Nikolai Arefiev. “Y no quieren despilfarrar el dinero”.

No quieren y no pueden. Las autoridades rusas confiaban en



UN OPERARIO TRABAJABA EN UN HORNO DE UNA FÁBRICA SIDERÚRGICA DE MAGNITOGORSK, EN RUSIA, EL 10 DE JUNIO. DONAT SOROKIN / ZUMA PRESS / CONTACTOPHOTO (DONAT SOROKIN / ZUMA PRESS / CONTACTOPHOTO)

cerrar 2025 con un déficit público del 0,5%, el menor desde 2021, con la guerra aún en ciernes y los altos precios de los combustibles fósiles cebando las arcas públicas. Pero los costosísimos combates con Ucrania continúan y la Cámara baja acaba de revisar el pronóstico para más que triplicarlo: ahora espera un 1,7%, igual que en 2024. Al Kremlin le quedan menos de cuatro billones de rublos líquidos en su fondo soberano, el equivalente al déficit previsto para este año.

La crecida real de los precios devora, semana a semana y mes tras mes, las alzas salariales. Dañando el bolsillo de los rusos, sí, y también el ánimo de un país en guerra: solo uno de cada diez rusos ha notado una mejoría en su situación financiera este año, según el centro de estudios sociológicos FOM. Uno de cada cinco la perciben peor.

Con la sensación de estos últimos coincide el TSMACKP: “Existe una tendencia hacia una desaceleración casi total de la actividad: el estancamiento de la inversión en maquinaria y equipo se ha visto agravado por los crecientes problemas en la construcción”, avisa en tono sombrío. “Y, lo más importante, se avecina una crisis

en el consumo, especialmente en la demanda de bienes no alimentarios”.

Tras un periodo de sobrecalentamiento económico, los indicios de crisis se amontonan. Pese a las innumerables ayudas estatales a la financiación de la industria bélica, el volumen crediticio general apenas crece un 1% en lo que va de año. Siete de cada diez empresas han sufrido un hundimiento en el consumo en el primer trimestre, de acuerdo con un sondeo del Instituto Stolypin. Las vacantes de empleo han caído a mínimos desde el inicio de la guerra, según el conteo de la firma de recursos humanos Huntflow. Los atrasos en los pagos de salarios se han triplicado, mientras que más de 8,8 millones de rusos son incapaces de devolver préstamos con retrasos inferiores a 90 días. Las ventas de coches se han desplomado un 25% en el primer semestre, y las cadenas de ropa advierten de que sus ventas se han reducido entre un 30% y 35%; en parte, por el encarecimiento de otros gastos familiares básicos.

El dispendio militar, motor único de la economía rusa desde febrero de 2022 junto con las exportaciones de petróleo y gas, impulsó artificialmente la econo-

mía en 2023 y 2024 a lomos de una alta demanda de armamento y unos salarios elevados para los reclutas. Pero ese bum, habitual en un país en guerra, empieza a conjugarse en pretérito. En parte por las sanciones occidentales, sí, pero no solo.

Un año de margen

La contracara de la guerra es que el sector de defensa ha drenado y sigue drenando ingentes recursos a una economía real sumida en la recesión. La industria civil lleva en esas desde el otoño pasado, volatilizándolo el crecimiento acumulado en los primeros años de guerra gracias al riego de dinero público. Con un agravante: en lugar de sustituir importaciones por producto nacional, como insiste Putin, el mercado ruso es cada vez más dependiente de otros países, especialmente de China.

Si se retira de la ecuación la industria militar, la producción civil rusa apenas ha crecido un 1,9% en los cuatro últimos años, según los datos de Rosstat y la Escuela Superior de Economía. Mucho menos que otros países de su entorno más cercano. Y, muy probablemente, también menos de lo que habría crecido de no haber optado por invadir Ucrania.

“Odio a los negros como tú”: la agresión de una mujer a un policía en la Condesa exhibe el racismo en Ciudad de México

BEATRIZ GUILLÉN
EL PAÍS GLOBAL

La Secretaría de Seguridad inicia indagaciones sobre el ataque a un agente de tránsito en una de las colonias más privilegiadas de la capital

La escena es habitual en cualquier ciudad del mundo. Un policía de tránsito identifica un coche mal estacionado que, además, no había pagado el parquímetro. El agente se aproxima al vehículo para poner el inmovilizador. Pero en ese momento, en la calle Alfonso Reyes, en la colonia Condesa de Ciudad de México, sale a la luz el racismo latente que vive en el país. La dueña del coche agarra a uno de los funcionarios y lo tira hacia atrás para impedir que le coloque la araña que bloquea el vehículo. También intervienen sus dos hijos que gritan y encaran a los policías. De ahí surge la imagen que ha dado la vuelta al país: “No me estés insultando pinche negro”, grita ella, “hasta racista eres”, contesta tranquilo el policía. “A huevo, odio a los

negros como tú, los odio, por nacos”.

La agresión continúa en una retahíla de insultos racistas y clasistas: “A mí no me hablas así, pinche indio”, o “este es un resentido social, porque ve que traigo un Mercedes, porque no tienes un pinche mugroso peso, pendejo”. La conductora también amenaza al agente, que no llegó ni siquiera a imponerle una sanción: “No entiendes por las buenas. ¿Quieres que te rompa tu madre?”.

La Secretaría de Seguridad de Ciudad de México ha informado, en un comunicado, que la mujer había violado el Reglamento de Tránsito, que no fue sancionada por “una supuesta enfermedad que padece”, pero al ser informada de los motivos de su falta “arremetió contra el servidor público con palabras despectivas y connotaciones racistas”. La dependencia afirma que tanto el agente, como el funcionario responsable de

los parquímetros “cumplían con las labores que le fueron asignadas, sin violentar los derechos de la ciudadana”.

La institución va a analizar los videos para ver si el agente pudiera tener también responsabilidades. Medios locales han informado que la Fiscalía capitalina ha abierto una carpeta de investigación, pero la dependencia no se ha pronunciado. Sí se han pronunciado el Gobierno de Ciudad de México, que a través de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos ha recordado: “Reiteramos que la discriminación racial no es un hecho menor, sino una violación a los derechos humanos que debe ser reconocida, sancionada y erradicada”.

En México se insulta por el tono de piel. Así lo apuntaló la última Encuesta de Discriminación del Instituto Nacional de Estadística (Inegi), de 2022, en la que, además, se recoge que el

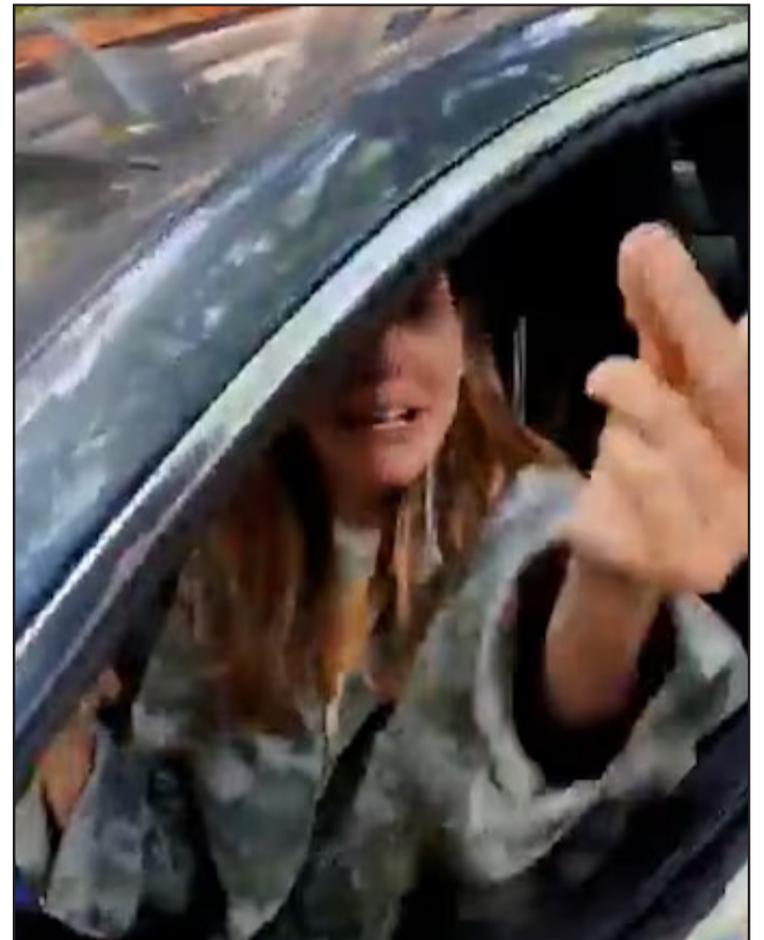


FOTO REFERENCIAL



“LADY RACISTA” INSULTA A POLICÍA EN CDMX

28% de la población indígena sufrió discriminación en el último año y el 35,6% de la población afrodescendiente, la mayoría de ellos por su forma de vestir y su tono de piel. Casi el 40% de estas poblaciones considera que en el país sus derechos “se respetan poco”, el 20%, por ejemplo, constató que se le había negado la oportunidad de trabajar por su pertenencia a un grupo indígena. En Ciudad de México esta discriminación aumenta con los años. El porcentaje de víctimas de discriminación pasó de 23,7% a 29,6% entre 2017 y 2022. La capital se convir-

tió, solo por detrás de Yucatán, Querétaro y Puebla, en el lugar donde más personas afirman haber sufrido discriminación.

Este lastre silencioso salta de vez en cuando a los focos por su agresividad. En 2023 fue cuando se desveló que la cadena Sonora Grill tenía la práctica de sentar a las personas no caucásicas en los espacios menos visibles del restaurante y también recibían un trato diferente. Esos señalamientos llevaron al Gobierno de Ciudad de México, entonces en manos de la hoy presidenta Claudia Sheinbaum, a interponer una denuncia.

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO N° 600019640700000, DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MADRE Y MAESTRA R.L. PERTENECIENTE A VICENTE ALTAMIRANO ORTEGA CON C.I. N° 1030408 TJA. EL CUAL QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL.

“El río creció y todo lo que teníamos quedó bajo el agua”: Texas lucha contra el tiempo para encontrar supervivientes de las inundaciones

JESÚS JANK CURBELO
EL PAÍS GLOBAL

Las riadas en el condado de Kerr han dejado al menos 78 fallecidos, entre ellos 28 menores, y decenas de desaparecidos. Los vecinos buscan volver a la normalidad tras la violenta crecida del río Guadalupe, que arrasó un campamento de verano para niñas

En la ciudad de Kerrville ya no llueve con violencia. El cielo todavía se ve plomizo. Sale el sol a ratos. La vida vuelve lentamente a la normalidad. Carros en las calles, negocios abiertos. De vez en cuando pasan helicópteros. En el parque Louise Hays, sin embargo, las brigadas de rescate no han parado de buscar personas, vivas o muertas, entre los árboles abatidos. Las autoridades locales han informado de al menos 78 fallecidos de momento, entre ellos 28 menores, de la ciudad y en el condado de Kerr. El río Guadalupe, que atraviesa el parque, se desbordó la madrugada del viernes, dejando a su paso un rastro de destrucción sin precedentes en esta zona del centro-sur de Texas, a unos 100 kilómetros de San Antonio. Los vecinos recuerdan que hace dos noches creció tanto que casi llegó a cubrir el puente.

El acceso principal a esta zona verde está en la intersección de las calles de Cully y Thompson de la ciudad, de unos 25.000 habitantes. Pese a la advertencia de las cintas policiales, la gente ha continuado pasando. “Esto era un parque donde jugaban niños. Es muy duro saber que ya no están, pensar en sus padres”, afirma una mujer de unos 50 años que observa desde el puente en referencia a los menores fallecidos y a las víctimas de Camp Mystic, un campamento de verano para niñas en el que se alojaban en el momento de la catástrofe 750 menores. “Yo trabajo cerca de acá. Mi casa no fue afectada, pero solo puedo pensar en esos niños que van a encontrar muertos”, comenta la mujer, al borde del llanto.

Debajo del puente, los rescatistas escarban viendo qué queda entre el fango y los escombros. Perros, drones, botes, motosierras, un columpio roto, árboles caídos, un coche todoterreno que se volcó en el agua, una grúa, barandillas, ropa, un sofá, una nevera. Un camión intenta remolcar un coche hundido que varios operarios han atado con una cuerda. Casi lo saca, pero falla dos veces.

“Aquí habían montado una carpa para celebrar el 4 de julio [fiesta nacional de EE UU], pero el desastre comenzó en la madrugada y arrasó con todo”,

recuerda Kim, una mujer rubia de ojos verdes que fuma sin parar, nerviosa. “Eran como las dos de la madrugada, fue todo muy rápido”. Ella reparte comida a domicilio y la tormenta la sorprendió conduciendo. Cuenta que vive a unos 13 kilómetros del río. Su familia y su casa están a salvo. “Fui afortunada. Pero conozco gente que fue afectada y gente que está muerta. No eran mis amigos, pero sí eran conocidos de personas que amo”.

Esta mujer se mudó a Kerrville en 1994. Asegura que nunca había visto algo así. “Ahora está iniciando la ayuda comunitaria. Limpieza, asistencia, búsqueda... Llegan personas de todas partes y de la comunidad. Yo tengo que trabajar, pero absolutamente voy a ayudar porque es lo que se supone que tenemos que hacer”, señala. “Esto puede tomar semanas. Es muy triste, estoy segura de que quedan personas bajo el agua”.

James Caller también mira a los socorristas desde una barandilla. Están a unos 100 metros, con botas y chalecos amarillos, limpiando el río. “Espero que encuentren a alguien vivo, porque yo pude ser uno de ellos”, dice. Tiene 75 años, una barba canosa y lleva pantalón corto y gorra. “Comenzó a caer muchísima agua, el río creció y todo lo que teníamos quedó bajo el agua. Estábamos congelados”, asegura este hombre, que se ofreció a ayudar a pesar de su edad.

La cocinera del Church's, un restaurante de pollo frito frente al parque, cuenta que estuvieron cerrados hasta el sábado. Abrieron este domingo por la mañana, pero apenas han recibido clientes. En el local están las tres trabajadoras, nadie más. Se sorprenden cuando llega un coche al carril de pedidos para llevar sobre las 11.00. En el río, a algunas manzanas de la entrada principal, Rafael Villarreal está en shock mientras observa a un rescatista inspeccionando un carro que se hundió. Viste sombrero y polo verde. Vive en Kerrville desde hace dos años y tiene su negocio cerca de Riverside Park. Pero la tormenta lo dejó sin casa. “Me estoy quedando en un motel por ahora”.

Según cuenta, a las tres de la madrugada el Departamento de Bomberos local le ordenó evacuar su vivienda con su familia. “Reuní todas mis cosas y, ya sabes, mientras estaba sentado allí en la camioneta, estaba viendo cómo el río subía muy rápido”. No le dio tiempo a sacar el vehículo y el agua la arrastró



DAMNIFICADOS OBSERVAN UN VEHÍCULO DE CONSTRUCCIÓN ENTRE LOS ESCOMBROS LAS INUNDACIONES EN EL RÍO GUADALUPE, EN KERRVILLE, TEXAS. FOTO: DUSTIN SAFRANEK (EFE) | VÍDEO: EPV

a 50 metros de donde estaba parqueada. “Tuvimos que irnos inmediatamente o de lo contrario probablemente nos habría arrastrado también a nosotros”, dice.

Pudo salir de su casa alrededor de las cuatro de la mañana y regresó a las seis. El río estaba empezando a bajar en ese momento. “Fue una cosa muy rápida, no había forma de advertir a todos y sacar a todos. Había mucha gente en la ciudad para celebrar el 4 de julio, en campamentos y casas rodantes”.

Villarreal está negociando con su compañía de seguros para que le reembolse el daño que sufrió su camioneta. También está intentando encontrar dónde vivir. Mientras tanto, se ha ofrecido a ayudar en la recuperación. “No

hay mucho que podamos hacer porque no tenemos equipos ni nada por el estilo, pero estamos donando lo que podemos, comida y cosas así. Yo solía venir a este parque todo el tiempo. Estos árboles eran tan hermosos y ahora simplemente han desaparecido. Es una locura verlos así”.

Ante la tragedia, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, firmó este domingo una declaración de emergencia por desastre natural para atender la emergencia provocada por las inundaciones en Texas. “Estas familias están sobrellevando una tragedia inimaginable, se han perdido muchas vidas y muchos más siguen desaparecidos”, escribió el mandatario en su red social, Truth, anunciando la decisión.

CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA ESCULAPIO CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL

Dr. Mario Villalba Caro

Tratamiento definitivo para uña encarnada

Durante julio, obtené un **50% de rebaja** en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

- Procedimiento seguro
- Atención profesional
- Resultados comprobados

- Promoción válida todo julio
- Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ
- Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.- centrocirplast@yahoo.es



Ministro de Hidrocarburos, tras sesión del litio frustrada: 'La pelota ahora está en la Asamblea'

VIOLETA SORIA

EL DEBER

Sobre la premura de aprobar el contrato, explicó que, de no darse luz verde ahora, Bolivia no estará lista para gozar de los precios más altos del litio en el mercado internacional.

Tras la tensa, violenta y frustrada sesión de Diputados en la que ayer se intentó tratar el contrato entre Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y la Empresa Hong Kong CBC Investment Limited para la producción de carbonato de litio en el Salar de Uyuni, el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, advirtió que el Ejecutivo cumplió y la pelota para ingresar a Bolivia en el nicho de la captación de inversiones, ahora está en la cancha de la Asamblea Legislativa (AL). "Ellos serán los responsables", enfatizó.

"Nuestra responsabilidad como poder Ejecutivo ya ha sido dada. Ya tenemos los con-

tratos, hay 14 convenios que seguramente los analizarán de manera posterior, ya se entregó eso a la Asamblea. La pelota ahora está en la Asamblea. Y ellos serán los responsables de que haya estas inversiones o no haya estas inversiones y el día de mañana el pueblo juzgará", remarcó al respecto, Gallardo.

El titular de Hidrocarburos arrancó su intervención aclarando que la primera convocatoria para dar con las empresas del litio inició en abril de 2021, donde se presentaron 20 firmas. La segunda, corrió en enero de 2024. Tras ello enfatizó que el proceso "en ningún momento" fue improvisado.

Gallardo también aclaró que su presencia ayer en la sesión de la Cámara de Diputados tuvo por objetivo absolver las dudas del contrato presentadas por los legisladores. A pesar de las intenciones, remarcó que fueron "tratados

totalmente mal". A su parecer, existen assembleístas "comprometidos" con Bolivia; empero, otros tienen "intereses partidarios, políticos y personales".

PREMURA

Consultado sobre la premura de aprobar el contrato, explicó que, de no aprobarse ahora, Bolivia no estará lista para gozar de los precios más altos del litio en el mercado internacional.

"Si nosotros no realizamos el proyecto ahora, no vamos a estar en los momentos en los que los diferentes indicadores de mercado indican que el precio del litio va a estar punteando", explicó tras remarcar que, de acuerdo a los estudios de inteligencia de mercado, la producción de combustibles fósiles alcanzará su mayor récord entre 2031 y 2032.

Tras ello, la producción de estos combustibles fósiles comenzará su declinación, espacio donde ingresarán las tecnologías alternativas como el

litio. "Hay que estar listos para ese momento", reforzó.

"Las inversiones, se pueden ir" (...) Si no lo hacen ya no es responsabilidad de nosotros, es responsabilidad de la Asamblea. Nosotros (Ejecutivo) hasta donde nos corres-

pondía ya lo hemos hecho", dejó en claro.

Sumó: "Tenemos que reactivar las inversiones en el sector de hidrocarburos para que esto nos brinde una seguridad energética, en recursos de mediano y largo plazo".



EL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS, ALEJANDRO GALLARDO. APG

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA QUINTO DE LA CAPITAL.
JUEZ: DRA. ELISA FLORES TERAN
PROCESO: IMPUGNACION DE FILIACION PATERNA
NUREJ: 60138128
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO SOLANO
DEMANDADO: FREDDY CALIZAYA CABEZAS
NOTIFICACION A: FREDDY CALIZAYA CABEZAS
OBJETO: MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO POR EL PARAGRAFO I DEL ART. 309 DE LA LEY 603, SE NOTIFICA AL SR. FREDDY CALIZAYA CABEZAS PARA QUE,

TENGA CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA N° 44/2025 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025, Y SE APERSONE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL, A ASUMIR DEFENSA DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE FILIACION JUDICIAL PATERNA SEGUIDO EN SU CONTRA, Y SEA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS HABILDES DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, PARA CUYO EFECTO SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
SENTENCIA N° 44/2025 EN SU PARTE RESOLUTIVA: POR TANTO: La suscrita Jueza del Juzgado Público de Familia Quinto de la Capital, en ejercicio de las atribuciones inherentes a la jurisdicción y competencia familiar y en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, declara: PROBADA EN PARTE la demanda de Impugnación de

Filiación Paterna interpuesta por Luis Fernando Solano, en consecuencia, se dispone lo siguiente:
□ Únicamente a fines de preservar el "derecho a la identidad" del demandante Luis Fernando Solano, se dispone que el SERECI en la Partida de Nacimiento N° 72, Folio N° 72, Libro N° 7/2009, Oficialía N° 61123 con fecha de inscripción 12 de enero de 2010, suprima el apellido paterno "CALIZAYA" del inscrito, debiendo quedar el mismo registrado sólo con el apellido materno y como LUIS FERNANDO SOLANO.
□ Se mantiene vigente e inalterable la filiación paterna con relación al señor Freddy Calizaya Cabezas, nombre y apellido del padre que debe mantenerse.
En ejecución se sentencia se expedirá ejecutorial para que el SERECI proceda a dar cumplimiento a lo orde-

nado. Regístrese. -
FIRMADO Y SELLADO DRA. ELISA FLORES TERÁN - JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 5° DE LA CAPITAL, ANTE MÍ FIRMADO Y SELLADO DR. IVER BORGES CHOQUE - SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 5° DE LA CAPITAL. ES CUANTO SE HACE CONOCER A LA DEMANDADA PARA QUE ESTE A DERECHO. CERTIFICO. -
Tarija, 14 de marzo de 2025
Abg. Iver Borges Choque
SECRETARIO
Juzgado Publico de Familia 5to
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA
TARIJA - BOLIVIA
S-618

EDICTO

CITACION A: ELIZABETH MARTINEZ.
JUZGADO: PUBLICO CUARTO DE FAMILIA DE LA CAPITAL.
JUEZ: MARIANA RAMIREZ ALLAMPRESE
PROCESO: REGIMEN DE VISITAS
NUREJ: 60146147
DEMANDANTE: CONCEPCION SULLCA ABRIGO Y SEFERINO OQUENDO
DEMANDADA: ELIZABETH MARTINEZ
OBJETO: MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO POR EL PARAGRAFO I DEL ART. 309 DE LA LEY 603 SE NOTIFICA Y HACE SABER A ELIZABETH MARTINEZ PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL, HAGA VALER SU DERECHO DENTRO DEL PROCESO DE REGIMEN DE VISITAS SEGUIDO EN SU CONTRA, PARA QUE EN EL PLAZO DE 10 DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, SE PRESENTE A ASUMIR DEFENSA ANTE ESTE JUZGADO, PARA CUYO EFECTO SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE.
DEMANDA DE FOJAS DIEZ A DOCE. (Resumen)
CONCEPCION SULLCA ABRIGO Y SEFERINO OQUENDO, mayores de edad, ante usted nos presentamos, exponemos y pedimos:
En la vía incidental promovemos Régimen de Visitas en contra de ELIZABETH MARTINEZ, mayor de edad y hábil por derecho, quien es madre de nuestro nieto menor D.A.O. M., por lo que, al estar nuestro hijo imposibilitado de compartir con su hijo, en calidad de abuelos presentamos la demanda.
Nuestro hijo José Luis Oquendo Sullca actualmente se encuentra recluso en Chile, nuestro hijo nos ha pedido que estemos pendientes de su hijo, sin embargo, la madre se rehúsa, es por eso que recurrimos a su autoridad para poder fijar un régimen de visitas a través del cual podamos compartir con nuestro nieto.
Prueba documental y testifical adjunta y ofrecida en la demanda

Ampara su demanda en la Ley 548.
Por todo lo expuesto solicito se admita la demanda en contra de ELIZABETH MARTINEZ, previos los tramites de le, se fije régimen de visitas, dos días a la semana, martes y jueves de 15:00 pm a 18:00 pm, y el domingo o el sábado que podría ser intercalado, es decir, una semana sábado y otra semana el domingo de 09:00 am a 18:00 pm.
Otrosí 1. Honorarios.
Otrosí 2. Domicilio procesal
Otrosí 3. Correo Electrónico.
DECRETO DE FOJAS TRECE.
Tarija, 03 de diciembre de 2024
VISTOS: La demanda que antecede, documental adjunto. Realizando el control previo de la demanda se efectúa la siguiente observación:
Aclare la demandante (abuela del niño) su nombre correcto, toda vez que no coincide lo señalado en la demanda con la documentación adjunta, debiendo estar correctamente identificada.
Se otorga el plazo de 3 días para subsanar lo observado, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la demanda.
Regístrese.
MEMORIAL DE FOJAS QUINCE. Resumen
Subsana lo observado, tengo a bien manifestar y aclarar que el nombre correcto de la abuela materna es CONCEPCION SULLCA ABRIGO.
AUTO DE ADMISION DE FOJAS DIECISEIS.
Tarija, 10 de enero de 2025
VISTOS: La demanda, subsanación que antecede.
CONSIDERANDO: Que, si bien el Código de las Familias y del Proceso Familiar contempla los institutos jurídicos de la Guarda y Régimen de Visitas, no especifica bajo que procedimiento se tramitará. Tribunal Supremo de Justicia mediante la Circular N.º 01/2018 ha establecido lo siguiente:
Ante ese vacío legal, el "Primero: Ante el planteamiento de una pretensión de guarda de niñas, niños y adolescentes emergentes de procesos de desvinculación conyugal, el Juez Público en Materia Familiar asume conocimiento

del proceso, inclusive respecto a sus incidencias"
Tercero: En casos de progenitores (con o sin desvinculación conyugal) que planteen de manera independiente la guarda de niñas, niños y adolescentes, la guarda debe ser de conocimiento del Juez Público en Materia Familiar, bajo la regulación del proceso extraordinario".
En la demanda presentada, la pretensión de los demandantes (abuelos paternos) es la regulación de un régimen de visitas con relación a su nieto, en mérito a ello, no existiendo en la Ley No. 603 regulación del procedimiento bajo el cual se debe tramitar el régimen de visitas, se tramitará con las normas del proceso extraordinario por analogía al proceso que se aplica en casos de guarda, conforme a los lineamientos del Tribunal Supremo de Justicia establecidos en la Circular N.º 01/2018 de fecha 1 de agosto de 2018.
POR TANTO: Se ADMITE la demanda de RÉGIMEN DE VISITAS interpuesta por los señores CONCEPCION SULLCA ABRIGO Y SEFERINO OQUENDO, que se tramitará con las normas del proceso extraordinario, y se dispone la citación a la demandada: ELIZABETH MARTINEZ, para que la conteste en el plazo de 5 días hábiles computables a partir del día siguiente hábil a su legal citación, bajo apercibimiento que en caso de no contestar la demanda se le designará defensor de oficio.
Notifíquese a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.
A los otrosíes de la demanda: 1º.- Anunciados. - 2º y 3º.- Señalado el domicilio procesal. -
Al otrosí del memorial que antecede: Señalado.
Regístrese. -
DECRETO DE FOJAS VEINTIDOS.
Tarija, 13 de marzo de 2025
En mérito a lo solicitado, notifíquese al SERECI para que dicha institución informe el ultimo domicilio señalado por la Sra. ELIZABETH MARTINEZ con C.I. 10724954.
Asimismo, en base al Convenio suscrito con el SEGIP, por el cual se tiene acceso a la base de datos de esa institución, informe la Secretaría del Juzgado el domicilio que registra el demandado.
Al otrosí. Se tiene presente.
DECRETO DE FOJAS TREINTA Y UNO.

Tarija, 21 de abril de 2025
Con carácter previo a ordenarse la notificación mediante edictos, toda vez que el informe remitido por el SERECI cursante a fs. 27 consigna un domicilio preciso ubicado en el Barrio 4to Centenario Av. 4 de Julio No. 1.010 entre H. Trigo y Paragua, dirección de la cual no cursa en obrados ninguna representación, en virtud a ello, procédase a la citación de la señora Elizabeth Martínez con la demanda de régimen de visitas de fs. 10 a 12 y demás actuados procesales, en el domicilio señalado en el informe del SERECI, previa constatación que la demandada vive en ese domicilio.
Al otrosí. Se tiene presente.
DECRETO DE FOJAS TREINTA Y NUEVE.
Tarija, 05 de junio de 2025
En mérito a la representación de la oficial de diligencias del juzgado cursante a fs. 36 y ante lo solicitado en el memorial que antecede, bajo estricta responsabilidad de la parte demandante, la Sra. ELIZABETH MARTINEZ será citada mediante edictos, con las formalidades establecidas en el art. 309-1) del CFPF, a quien se le advierte que debe apersonarse al proceso dentro del término de 10 días desde la última publicación del edicto para asumir defensa caso contrario se le designará defensor de oficio.
Por secretaria expídase el formato de edicto.
Al otrosí. Por señalado.
Firmado y sellado Dra. Mariana Ramirez Allamprese Juez Publico de Familia Cuarto de la Capital
Firmado y sellado Dra. Jael Elizabeth Condori Michel secretaria.
QUEDA USTED NOTIFICADO. - CERTIFICO. -
Publicar conforme lo establece el art. 309 de la Ley No. 603 dos domingos continuos.
Tarija, 26 de junio de 2025.
Jael Elizabeth Condori Michel
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 4to
TARIJA-BOLIVIA
S-614

MARTILLERO

EDICTO

Notificación: POSIBLES HEREDEROS Y TERCEROS INTERESADOS DE HILDA BEJARANO GALLARDO (+)
CON SENTENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025
Juzgado: PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE YACUIBA.
Juez: DRA. NORMA NOEMI MEJIA COPA
POR TANTO: La Juez Público de Familia Segundo de Yacuiba, del Estado Plurinacional de Bolivia, im-

partiendo justicia DECLARA PROBADA EN PARTE LA DEMANDA de Comprobación de unión libre o de hecho deducida por: MILTON PEÑARANDA MIRANDA, seguido contra: RODRIGO BENITES BEJARANO, POSIBLES HEREDEROS Y TERCEROS INTERESADOS DE HILDA BEJARANO GALLARDO (+). Por lo que se dispone la inscripción o registro ante el SERECI, la convivencia de MILTON PEÑARANDA MIRANDA e HILDA BEJARANO GALLARDO (+), desde el 16 de noviembre de 1984 hasta el 18 de marzo de 2024.
Quedando ambas partes notificadas en audiencia, con la presente resolución.

Notifíquese mediante edictos a los posibles herederos y terceros interesados de Hilda Bejarano Gallardo (+).
Una vez ejecutoriada la presente resolución, por secretaría extiéndase la ejecutorial de ley para el respectivo registro en el SERECI.
Esta resolución que se tomará razón donde corresponda es dictada el 17 de junio de 2025.

REGÍSTRESE.-
FIRMADO Y SELLADO POR LA SRA. JUEZ PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE YACUIBA DRA. NORMA NOEMI MEJIA COPA Y LA SUSCRITA SE-

CRETARIA DRA. ANEL JHACIR MENDOZA GARCIA CERTIFICA.

Yacuiba, 1 de julio de 2025

Anel Jhacir Mendoza Garcia
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA SEGUNDO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA - BOLIVIA

T-279

EDICTO

CITACION: DARIO NUÑEZ ROCA
SEÑORA JUEZ PUBLICO DE TURNO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE YACUIBA.
Interpone Demanda proceso extraordinario de Asistencia Familiar. - Otrosíes. -
DUNIA ESCALANTE PEREZ, con C.I. N° 12378345, nacida el 24 de junio de 1993, en Beni - Moxos - San Ignacio. Soltera. Ama de casa con domicilio en N° Chorolque y Loma Alta Final - B. La Cruz - Yacuiba, hábil por ley, boliviana, con domicilio real en calle final Loma Alta, entre calle Palos Blancos y calle Chorolque, Barrio la Cruz, casa de material con baranda revocada verde y portón metálico color negro, con celular N° 74547301, ante su autoridad con las consideraciones de respeto me presento expongo y pido:
I.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DEMANDADA.
La presente acción judicial la impetro en contra del señor DARIO NUÑEZ ROCA, con C.I. N° 12839425 SC, del cual desconozco su actual domicilio real, siendo difícil verlo o paradero actual, por lo que solicito esta citación a través de edictos, previo informe de las instituciones correspondiente sobre ello, de conformidad al art. 308 y sgts de la Ley 603.
II.- EXPOSICIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS.
Señor(a) Juez, acompaño a la presente demanda Certificados de Nacimientos Originales que acreditan el nacimiento de mis tres hijas. BRIANA NUÑEZ ESCALANTE, ORIANA NUÑEZ ESCALANTE y FATIMA NUÑEZ ESCALANTE. de 14, 9 y 6 años de edad respectivamente. Al respecto debo señalar que me encuentro separada del demandado por más de 5 años.

quien voluntariamente asistía económicamente a mis hijas, empeoró desde hace tres años atrás, el mismo desapareció y dejó todo tipo de contacto con el mismo. Sin conocer actualmente donde vive el mismo, olvidándose totalmente su obligación de asistir a sus hijas, haciéndome cargo únicamente mi persona de todas los gastos de nuestras hijas, sin ayuda de él, dándoles lo necesario a mis hijas para que puedan crecer y se vayan creando cada día más. Los gastos y necesidades son muy elevados cada año, desde alimentación, vestimenta, útiles escolares y su favor, debido a que las menores requieren gastar, de desayuno escolar, textos, festividades de unidades educativas, ropa, zapatos, vestimenta, zapatos, zapatillas, medicamentos, atención en salud, controles médicos, transporte, útiles de las unidades estudiantiles, medicamentos, obligaciones que no puedo cumplir por ser ama de casa, sin ingresos económicos y sin ayuda del demandado, incluso debo prestar dinero de amigos y familiares, para poder atender a mis hijas, asimismo paso WIFI y todo lo que los estudios les demandan, por eso mismo solicito que el progenitor de mis hijas pueda pasar una asistencia familiar mensual.
Por lo expuesto y de conformidad a los fundamentos de hecho y de derecho que amparan mi demanda, en aplicación supletoria de los arts. 259 y 308 de la Ley 603, modificado por la Ley 1173, siendo procedente la presente demanda de asistencia familiar.
PETITORIO. - En merito a lo expuesto, a su auto-ridad pido:
1.- Se admita la presente demanda de Asistencia Familiar y en su mérito se disponga su tramitación, se declare probada y se disponga:
a) Que el demandado DARIO NUÑEZ ROCA, debe pasar una asistencia familiar mensual para mis hijas BRIANA NUÑEZ ESCALANTE, ORIANA NUÑEZ

ESCALANTE y FATIMA NUÑEZ ESCALANTE de MIL Bs. (1.000), en favor de las tres hijas, mediante descuento automático de su fuente de trabajo y/o de su cuenta particular del BANCO UNION, en la cuenta N° 610056014.
b) El pago de asistencia familiar debe efectuarse desde la citación al demandado con la presente demanda, conforme al Art. 408rosal C. A efecto de procesar la citación con la presente demanda se disponga que se oficie a la Dirección Departamental del SEGIP y SERECI, para que puedan emitir informe del domicilio del demandado Sr. DARIO NUÑEZ ROCA con C.I. N° 12839425 SC, para establecer y conocer su domicilio actual de acuerdo al padrón biométrico.
Otrosí 2do.- Honorarios regulados de acuerdo al arancel del colegio de abogados.
Otrosí 3ro.- Se adjunta prueba documental que se adjunta.
Otrosí 4to.- Señalo domicilio procesal Calle Comercio Esq. San Pedro. Domicilio Electrónico Cel. 729576707. Sera acto de justicia, etc.---- Yacuiba. 20 de mayo del 2025.
Yacuiba, 22 de mayo de 2025
VISTOS: La demanda EXTRAORDINARIA DE ASISTENCIA FAMILIAR, formulado por: DUNIA ESCALANTE PEREZ, se admite la demanda en cuanto hubiere lugar en derecho, cumplidos como están los presupuestos del art. 259 de la Ley 603. cítese al demandado: DARIO NUÑEZ ROCA, quien tendrá el plazo de 5 días para contestar la presente demanda, bajo prevención de designarse defensor de oficio, además debe señalar domicilio procesal, bajo prevención de señalar en Secretaría.
Por ofrecida la prueba documental y testifical, sea con noticia de parte.
Al otrosí 1, 2, 3 y 4.- Como se pide los oficios por Secretaría, por anunciados. se tiene presente. por

señalado.
NOTIFIQUESE.
SEÑORA) JUEZ PUBLICO DE FAMILIA PRIMERO DE LA CIUDAD DE YACUIBA.
Solicita citación mediante edictos - Otrosíes. - NUREJ: 6015423
FERDY VALVERDE MAIGUA, en representación de DUNIA ESCALANTE PEREZ, dentro del presente proceso de ASISTENCIA FAMILIAR en contra del señor DARIO NUÑEZ ROCA, digo: que ante los informes remitidos por las instituciones correspondientes se evidencia que el demandado no cuenta con un domicilio real preciso para proceder a citarse personalmente con la demanda en sentido en aplicación de lo establecido en el art. 308 de la Ley 603 solicito se ordene su citación con la demanda mediante edictos. Será acto de justicia etc. Yacuiba 16 de junio de 2025.
Yacuiba, 18 de Junio de 2025
En atención al memorial que antecede, no existiendo domicilio exacto del demandado conforme a las certificaciones del SEGIP y SERECI. Cítese al demandado DARIO NUÑEZ ROCA mediante edictos por medio escrito autorizado de alcance nacional SE PARA FECHA 22 Y 29 DE JUNIO DE 2025 ADVIRTIENDO AL DEMANDADO QUE DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL.
NOTIFIQUESE.
Rossana del Carmen Quispe Romero
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 1° DE YACUIBA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA - BOLIVIA
T-281

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
JUEZ: DRA. MARIA ELENA PUMARINO CASTRO
PROCESO: FILIACION JUDICIAL
DEMANDANTE: MARIO GUALBERTO ORTEGA YAPUR
DEMANDADA: ANA ORTEGA YAPUR Y OTROS
OBJETO: NOTIFICAR A: TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE LA QUE EN VIDA FUE JULIO ORTEGA MARISCAL (+) para, que por si o por mediante apoderado asuma defensa dentro del proceso FILIACION JUDICIAL que sigue MARIO GUALBERTO ORTEGA YAPUR contra ANA ORTEGA YAPUR Y OTROS, advirtiéndole que tiene 10 días de plazo desde la última publicación del edicto para comparecer y asumir defensa caso contrario se seguirá con la secuencia procesal con el abogado defensor de oficio designado.
SEÑOR (A) JUEZ PUBLICO DE TURNO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
Demanda Declaración Judicial de Filiación.
Otrosíes. -
MARIO GUALBERTO ORTEGA YAPUR, soltero, de nacionalidad boliviano, nacido en Tulla - Cercado - Tarija en fecha 6 de junio de 1961, de ocupación mecánico, con C. I. No. 1834724, con domicilio en la c/Cochabamba esq. Aurelio Arce No. 1091 B/La Loma - Tja., ante usted con las debidas consideraciones de respeto me presento, expongo y pido:
RELACION DE LOS HECHOS:
Por el Certificado de Nacimiento que me permito adjuntar a la presente, acreditado que soy hijo de quién en vida fue el señor JULIO ORTEGA MARISCAL, y fui procreado con la señora AIDA YAPUR GONZALES, siendo mi nacimiento el 6 de junio del año 1961. Haciendo constar que mi padre falleció en fecha 25 de abril del año 1987. Pero resulta señor (a) Juez que quise hacer unos trámites legales para reclamar los bienes que pertenecieron a mi padre, grande fue mi sorpresa al enterarme que no existe un acta de reconocimiento, siendo este documento de suma importancia para mi persona y de esta manera demostrar la filiación que relación a mi recordado padre.
Como reitero ante su autoridad, fue grande mi sorpresa al enterarme que no estaba reconocido por mi padre,

es así que hice las averiguaciones en el SERECI y me indicaron que antes hay muchos casos que al momento de registrar los nacimientos los Oficiales de Registro Civil ni si quiera hacían firmar a los padres y los estos problemas y descuidos ahora me veo Tremendamente perjudicado corresponde. ya que no puedo exigir lo que legalmente me corresponde También es importante poner en conocimiento de su autoridad que ante la sociedad soy reconocido como hijo del señor JULIO ORTEGA MARISCAL, de quién llevo su apellido desde mi nacimiento.
Es por lo expuesto que me veo obligado a acudir ante su autoridad para hacer prevalecer mis derechos y judicialmente poder llevar legalmente la filiación de mi padre.
II. OBJETO:
Por los hechos descritos precedentemente interpongo demanda de DECLARACIÓN JUDICIAL DE FILIACIÓN, demanda que dirijo en contra de mis hermanos, los señores: ANA ORTEGA YAPUR, mayor de edad, soltera, de ocupación labores de casa, natural y vecina de esta ciudad de Tarija, con domicilio en el Barrio la Loma, en la calle Cochabamba s/n, esquina calle Aurelio Arce.
ROBERTO ORTEGA YAPUR, mayor de edad, viudo, de nacionalidad boliviano, nacido en Tarija Cercado cado Tarija, de ocupación chofer, con domicilio en el Barrio Municipal, en la calle Mendoza esquina calle Murillo.
ALBERTO ORTEGA YAPUR, mayor de edad, soltero, de nacionalidad boliviano, nacido en Tarija Cercado Tarija, de ocupación chofer, con domicilio en el Barrio Avaroa, en la calle Sucre esquina calle Avaroa.
VICTORIA ORTEGA YAPUR, mayor de edad, soltera, de nacionalidad boliviana, nacida en Tarija Cercado Tarija, de ocupación comerciante, con domicilio en el Barrio Municipal, en la calle Mendoza esquina calle Murillo.
JAVIER ORTEGA YAPUR, mayor de edad, soltero, de nacionalidad boliviano, nacido en Tarija Cercado Tarija, de ocupación chofer, con domicilio en el Barrio la Loma, en la calle Cochabamba sin número, esquina calle Aurelio Arce. PETICIÓN: Por lo anteriormente expuesto solicito a su autoridad que se admita la demanda de DECLARACIÓN JUDICIAL DE FILIACIÓN y cuando sea su estado declare probada la misma en todas sus partes disponiendo lo solicitado y que se quede registrada mi partida de nacimiento en forma definitiva con

los siguientes datos:
PARTIDA DE NACIMIENTO REGISTRADA EN LA Oficialia de Registro Civil No. ODRG, Libro No. D4-5/84, Partida No. 745, Folio No. 57, del Departamento de Tarija, Provincia Cercado, localidad Tula, con fecha de partida el 29 de octubre de 1964, inscrito el nacimiento de MARIO GUALBERTO ORTEGA YAPUR nacido en el Departamento de Tulla, Provincia Cercado, Localidad Tarija, con fecha de nacimiento el 06 de junio de 1961, Nombre del Padre: JULIO ORTEGA MARISCAL Nombre de la Madre: AIDA YAPUR GONZALES.
IV. DERECHO:
Fundamento mi pretensión al amparo de lo establecido en el Artículo 16 del Código de las Familias y del proceso Familiar, Art. 1527 y 1528 del Código Civil, Art 110 y siguientes del Nuevo Código de Procedimiento Civil, Artículo 24 de la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales contenidas en el Manual de Registro Civil.
Otrosí 152.- En calidad de prueba ofrezco lo siguiente: PRUEBA DOCUMENTAL:
Certificado de nacimiento original de mi persona.
Fotocopia de carnet identidad de mi persona.
Certificado de defunción de mi recordado padre, quién en vida fue el señor JULIO ORTEGA MARISCAL.
PERICIAL:
En caso de ser necesario y tomando en cuenta que mi padre ya falleció, solicito se realice la prueba de ADN con uno de mis hermanos que responde al nombre de ANA ORTEGA YAPUR, toda vez que ella es mi hermana legítima de padre, para lo cual ofrezco que la prueba se realice en el Laboratorio Torrez y se señale día y hora de audiencia.
Otrosí 2°. Una vez admitida la demanda y valorada toda la prueba adjunta solicito el desglose de la misma y sea bajo constancia.
Otrosí 3°, Solicito que la prueba adjunta sea tomada en cuenta como prueba preconstituída.
Otrosí 4°. - Honorarios de acuerdo al Arancel del Ilustre Colegio de Abogado.
Otrosí 5°. - Domicilio procesal calle Colón No. 0949-Correo electrónico dr.santiagoadanquirrogaabogado@gmail.com Cel. No. 76180333.
Sera de Justicia, etc.
Tarija, 02 de mayo de 2025
JUZGADO PUBLICO TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
Tarija, junio 17 de 2025

VISTOS: Los antecedentes del proceso, normativa vigente, y.
Considerando que el Sr. MARIO GUALBERTO ORTEGA YAPUR demanda filiación judicial Paterna, por lo que corresponde disponer:
La ADMISIÓN de la demanda de Filiación Judicial Paterna, la cual será tramitada en función a las normas propias del proceso extraordinario conforme lo establece el art 434 y siguientes del Código de las Familias y del Proceso Familiar. Debido a la naturaleza de la pretensión.
Se dispone la citación de los demandados ANA ORTEGA YAPUR, ROBERTO ORTEGA YAPUR, ALBERTO ORTEGA YAPUR, VICTORIA ORTEGA YAPUR Y JAVIER ORTEGA YAPUR a quienes deberá citarse para que asuman defensa y contesten la demanda en el plazo de 5 días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de sus legales citaciones. Se advierte a los demandados que deben adjuntar toda la prueba de la que intentaren valerse en el proceso (si la hubiere), con o sin contestación se seguirá la tramitación de la causa y se nombrará defensor de oficio
Precautelando el derecho de terceros interesados y posibles herederos forzosos del que en vida fue JULIO ORTEGA MARISCAL (+), se dispone su citación mediante edictos y se les advierte que, en caso de incomparecencia en el plazo de 10 días hábiles computables desde la última publicación del edicto, se les nombrará abogado defensor de oficio con quien se seguirá la tramitación de la causa
A la demanda: Al otrosí 1° Ofrecida. Al otrosí Como se pide. Al otrosí 3°- Adjunta Al otrosí 4°-anunciados Al otrosí 5 Señalado conforme corresponda Tenga presente el artículo 314 parágrafo I de la Ley N° 603.
Notifíquese a las partes. - REGÍSTRESE. -
ES EN CUANTO SE HACE SABER A TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE LA QUE EN VIDA FUE JULIO ORTEGA MARISCAL (+), ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SENORA JUEZ PUBLICO TERCERO DE FAMILIA ANTE MI SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO. QUEDA USTED NOTIFICADO.
Tarija, 20 de junio de 2025
RICHARD QUISBERT ALAVI
SECRETARIO-ABOGADO
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA TERCERO DE LA CAPITAL
S-640

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
PROCESO: FILIACION JUDICIAL
JUEZ: DRA. MARIA ELENA PUMARINO CASTRO
DEMANDANTE: FREDDY LA FUENTE AVILA
DEMANDADA: PEDRO LUCAS LA FUENTE AVILA Y OTROS
OBJETO: NOTIFICAR A: TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE LA QUE EN VIDA FUE ALICIA NICOLASA AVILA ZENTENO (+) para, que por si o por mediante apoderado asuma defensa dentro del proceso FILIACION JUDICIAL que sigue FREDDY LA FUENTE AVILA contra PEDRO LUCAS LA FUENTE AVILA Y OTROS, advirtiéndole que tiene 10 días de plazo desde la última publicación del edicto para comparecer y

asumir defensa caso contrario se seguirá con la secuencia procesal con el abogado defensor de oficio designado.
SENTENCIA N° 34/2025
NUREJ N° 60146089
FECHA DE INGRESO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
JUZGADO: PUBLICO TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
JUEZ: MARIA ELENA PUMARINO CASTRO
PROCESO: DECLARACIÓN JUDICIAL DE FILIACION MATERNA
DEMANDANTE: FREDDY LA FUENTE
DEMANDADO: PEDRO LUCAS LA FUENTE AVILA, NEIBER JONAS LA FUENTE AVILA, EMMA MARGOT LA FUENTE AVILA Y CESAR ASUNCION LA FUENTE AVILA
TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE LA QUE EN VIDA FUE ALICIA NICOLASA AVILA ZENTENO

LUGAR Y FECHA: TARIJA, JUNIO 16 DE 2025
SENTENCIA PARTE RESOLUTIVA DE FS. 66 VTA. DE OBRADOS
POR TANTO
Se declara PROBADA la demanda de Filiación Judicial materna interpuesta por el Sr. FREDDY LA FUENTE y en consecuencia establecida judicialmente la filiación entre el Sr. FREDDY LA FUENTE y la Sra. ALICIA NICOLASA AVILA ZENTENO.
Por secretaría expídase la correspondiente ejecutorial, para que en la partida de nacimiento del Sr. FREDDY LA FUENTE se registre su filiación Materna se haga constar que el demandante (FREDDY LA FUENTE AVILA) cuenta con filiación materna judicialmente establecida.
- Se recuerda a las partes que pueden hacer uso del recurso de apelación, en caso de considerarlo necesario en el plazo de 5 días hábiles.
- Por secretaría hágase llevar fotocopia legalizada de la

sentencia y de la correspondiente resolución de ejecutoria al SERECI, cuando corresponda. Notifíquese a las partes.
REGÍSTRESE. -
ES EN CUANTO SE HACE SABER A TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE LA QUE EN VIDA FUE ALICIA NICOLASA AVILA ZENTENO (+), ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SENORA JUEZ PUBLICO TERCERO DE FAMILIA ANTE MI SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO. - QUEDA USTED NOTIFICADO.
Tarija, 04 de julio de 2025
RICHARD QUISBERT ALAVI
SECRETARIO-ABOGADO
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA TERCERO DE LA CAPITAL
S-645

EDICTO

Juzgado: Público de Familia e Instrucción Penal Segundo de la ciudad de Bermejo
Proceso: Divorcio
Demandante: Aurora Albornoz Baleriano
Demandado: DANIEL MORALES ESPINOZA
Objeto: Por el presente edicto se notifica a DANIEL MORALES ESPINOZA con la SENTENCIA-parte resolutoria de fecha 07 de julio de 2023 cursante a Fs. 37 a fs. 39 de obrados, dentro del proceso de Divorcio seguido por Aurora Albornoz Baleriano en contra de Daniel Morales Espinoza, para que se apersona a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos, para cuyo efecto se hace saber lo siguiente:

SENTENCIA DE FS. 37 A 39 DE OBRADOS. Bermejo 07 de julio de 2023 (PARTE RESOLUTIVA).
POR TANTO
El Juez Público de Familia e Instrucción Penal Segundo de Bermejo, Capital de la Segunda Sección de la Provincia Arce del departamento de Tarja, FALLA:
PRIMERO.- Con la potestad otorgada por el Código de las Familias y del Proceso Familiar, se declara la disolución del vínculo matrimonial de DANIEL MORALES ESPINOZA con AURORA ALBORNOZ BALERIANO, unión celebrada en Tarja – Arce – Bermejo (ciudad), el 10 de marzo de 1993, por la causal de ruptura del proyecto de la vida en común.
SEGUNDO.- Cuando así corresponda, por Secretaría se expedirá la Ejecutorial pertinente para que por ante el Servicio de Registro Cívico SERECI, se proceda a la

cancelación de la Partida Matrimonial No. 213, del Libro No. 1/91, Folio 83, de la O.R.C. No. 5024 de Tarja – Arce – Bermejo (ciudad), con fecha de inscripción el 10 de marzo de 1993 y fecha de celebración del matrimonio 14/03/1993 y fecha de celebración de matrimonio. 14/03/1993
Regístrese.-
Quedando legalmente notificada la parte actora con el presente decisorio, correspondiendo la notificación de la parte demandada en la misma forma en que se la citó, es decir mediante edictos, cumpliéndose las formalidades previstas por el Art. 309 y siguientes del Código de las Familias y del Proceso Familiar, debiendo por Secretaría del juzgado extenderse los formatos correspondientes.
Con lo que terminó el acto, firmando en constancia de lo actuado y resuelto el Sr. Juez y la suscrita secretaria del

juzgado que certifica.
Regístrese.
Firmado y sellado: Msc. Ramón Gerardo Panoso Maldonado Juez Público de Familia e Instrucción Penal 2º de Bermejo. - Ante Mi Abog. Leandro Gerardo Balanza Sandoval secretario del Juzgado Público de Familia e Instrucción Penal 2º de Bermejo.
ES CUANTO SE TIENE ORDENADO EN EL PROCESO. - CERTIFICO.
QUEDA USTED NOTIFICADO. - Bermejo, 20 de junio de 2025

Abg. Leandro Gerardo Balanza Sandoval
SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCION PENAL 2º DE BERMEJO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA T-266

EDICTO N° 43/2025

NOTIFICACION A: IBERT BLACUTT MARTINEZ
JUEZ: DRA. ALISON TERESA PATIÑO DELGADO
PROCESO: DIVORCIO CONEXO ASISTENCIA FAMILIAR
DEMANDANTE: EDITH RODRIGUEZ LEON
DEMANDADO: IBERT BLACUTT MARTINEZ
OBJETO: NOTIFICARA IBERT BLACUTT MARTINEZ CON SENTENCIA DE FS.46 VTA. A 48, AUTO DEFINITIVO DE FS. 51 A 54 DE OBRADOS- SENTENCIA DE FS. 46 VTA. A 48
POR TANTO:
La suscrita Juez Público de Familia Sexto de la Capital, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y competencia que por ella ejerce, FALLA:
1.- Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Ibert Blacutt Martínez y Edith Rodríguez León.
2.- Se dispone la cancelación de la partida matrimonial registrada ante la Oficialía del Registro Civil N° 481, Libro N° 506120310MO, Partida N° 14, Folio N° 14 de fecha 26 de abril de 2000, del Departamento de Potosí, Provincia Nor Chichas, Localidad Vitichi, debiendo ponerse a conocimiento del SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) de esta ciudad el pre-

sente fallo.
3.- Respecto a los posibles bienes que pudieren tener los esposos, esta deberá ser dilucidada en la vía ordinaria conforme dispone el art. 421 de la Ley N° 603.
4.- Con relación a la solicitud conexa de asistencia familiar, se fijará día y hora de audiencia.
5.- Ejecutoriada la sentencia por secretaria del juzgado extiéndase a ejecutorial correspondiente para su registro en el SERECI.
La parte demandante y Abogado Defensor de Oficio presentes en audiencia quedan legalmente notificados con la Sentencia emitida. Se dispone la notificación del demandado en la misma forma en que fue citado, es decir, mediante edictos, debiendo el demandante realizar las respectivas publicaciones conforme a procedimiento.
Tarja, 29 de octubre de 2024
Con la finalidad de resolver la acción conexa de asistencia familiar, se fija audiencia única presencial para el 13 de noviembre de 2024 a horas 10:00.
Las partes del proceso quedan notificadas en la presente audiencia. REGÍSTRESE.
FIRMADO Y SELLADO DR. CLAUDIO GUARACHI MAMANI JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO DE LA CAPITAL ANTE MI DR. JHONN BALDIVIEZO SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA SEGUNDO

AUTO DEFINITIVO DE FS. 51 A 54
POR TANTO---
La suscrita Juez Público de Familia Sexto de la Capital, en ejercicio de las atribuciones inherentes a la jurisdicción y competencia familiar, declara: PROBADA EN PARTE la demanda de asistencia familiar conexa a la acción de divorcio interpuesta de fs. 16 a 17, por la señora Edith Rodríguez León, disponiéndose lo siguiente:
1.- Se regula el monto de asistencia familiar que debe otorgar el señor Ibert Blacutt Martínez en la suma de Bs. 550 a favor de su hija Adriana Belén Blacutt Rodríguez.....
La asistencia familiar deberá ser depositada en una cuenta bancaria que la demandante deberá aperturar y hacer conocer al Juzgado. Resaltando que dicha cuenta es exclusiva para asistencia familiar.
La asistencia familiar que se computa desde la citación con la demanda, es decir, desde la última publicación de edicto que data del 05 de mayo de 2024.
2.- El obligado debe cancelar oportunamente las pensiones de asistencia familiar ya que una vez aprobada la planilla de pensiones debe ser cumplida en el término de tres días, bajo conminatoria de expedirse mandamiento de apremio y/o embargo.---
3. Se hace notar a las partes que la asistencia familiar puede sufrir variación según las circunstancias y a demanda de alguna de las partes, recomendándose

que, en caso de llegar a un acuerdo respecto de la forma de pago, suspensión de asistencia familiar u otra circunstancia, las partes tienen la obligación de poner en conocimiento del Juzgado por escrito dicha circunstancia.--
Notifíquese a las partes del proceso con la presente resolución, así mismo notifíquese a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Se ordena la notificación al demandado en la misma forma que fue citado, mediante edictos, debiendo realizarse las respectivas publicaciones. Regístrese. ---
FIRMADO Y SELLADO DRA. ALISON TERESA PATIÑO DELGADO JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO SEXTO DE FAMILIA DE LA CAPITAL ANTE MI DRA. URZULA CECILIA FLORES TRUJILLO SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO SEXTO DE FAMILIA ES CUANTO SE HACE CONOCER AL DEMANDADO PARA QUE ESTE A DERECHO CERTIFICO. Publicar conforme lo establece el art. 309 de la ley 309 de la Ley N° 603 dos domingos continuos.
Tarja, 26 de junio de 2025.
Urzula Cecilia Flores Trujillo
SECRETARIA – ABOGADA
JUSGADO PUBLICO DE FAMILIA 6to DE LA CAPITAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA S-631

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
JUEZ: DRA. MARIA ELENA PUMARINO CASTRO
PROCESO: FILIACION JUDICIAL MATERNA
DEMANDANTE: MARCELO FERNANDO CALIVA
DEMANDADOS: WALTER GUTIERREZ, TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE QUIEN EN VIDA FUE MARTINA GUTIERREZ CALIVA.
OBJETO: CITAR A TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE QUIEN EN VIDA FUE MARTINA GUTIERREZ CALIVA para que por sí o por mediante apoderado asuma defensa dentro del proceso de FILIACION JUDICIAL MATERNA que sigue MARCELO FERNANDO CALIVA en contra de WALTER GUTIERREZ, TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE QUIEN EN VIDA FUE MARTINA GUTIERREZ CALIV, advirtiéndole que tienen 10 días de plazo desde la última publicación del edicto para comparecer y asumir defensa caso contrario se seguirá con la secuencia procesal con el abogado defensor de oficio designado.
JUZGADO PUBLICO EN MATERIA FAMILIAR DE TURNO DE LA CAPITAL
FILIACION MATERNA. - OTROSIES
MARCELO FERNANDO CALIVA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. N° 5041180, de ocupación Comerciante, estado civil Casado, natural de Tojo-Avilés Tarja, con domicilio en zona Torrecillas, Cercado, Tarja, cel. N° 73493222; ante Ud. con las mayores consideraciones de respeto, me presento, expongo y pido:
I.- OBJETO: En mérito a los documentos y certificaciones adjuntas se evidencia que yo, Marcelo Fernando Caliva he nacido en la Localidad de Tojo, provincia Avilés del Departamento de Tarja en fecha 30 de Agosto de 1965, teniendo actualmente 59 años de edad, siendo hijo natural de Martina Caliva, nunca supe quién es mi padre biológico. Sr.(a) Juez, durante estos 59 años de vida sólo llevé el apellido de mi madre "CALIVA", realizando todos mis actos privados y públicos con ese nombre y apellido, tal cual se evidencia por las pruebas documentales que adjunto. En fecha 31/03/2014 mi madre MARTINA CALIVA realizó un trámite administrativo en el SERECI para adicionar el apellido paterno, motivo por el cual a partir de esa fecha mi madre llevó el: MARTINA GUTIERREZ CALIVA; nombre que utilizó hasta el día de su fallecimiento que fue el 01 de Noviembre de 2023. En consecuencia, el deber de los padres es otorgar los derechos que corresponde por ley, entre ellos la filiación materna como ocurre en el presente caso. Resultando que mi persona tiene la necesidad de contar con el apellido de mi madre, que por ley me corresponde y es "GUTIERREZ". Así también creo oportuno poner en nuestro conocimiento que tengo un medio hermano que responde al nombre de Walter Gutiérrez, quien se declaró como heredero legal de nuestra madre. Es en este sentido que me apersono a las oficinas del Servicio de Registro Cívico (SERECI) Tarja con objeto de realizar el trámite administrativo de Cambio de apellido Materno y Complementación de datos en Certificado de Nacimiento, el cual fue rechazado debido a que mi persona no pudo acreditar filiación con mi madre (ya que ella adicionó el apellido paterno en la gestión 2014 mediante trámite administrativo), tampoco cuento con un Acta de Reconocimiento otorgado por mi madre, motivo por el cual tengo expedida la vía judicial que hoy tengo a bien interponer.

II.- FUNDAMENTACIÓN DEL DERECHO: Art. 13. (DERECHO, OBLIGACIÓN Y GARANTÍA A LA FILIACION).
Toda hija o hijo tiene derecho a la filiación materna, paterna o de ambos. II. Toda madre, padre o ambos, tienen la obligación de establecer la filiación de su hijo o hija. III. El Estado garantiza la filiación materna, paterna o de ambos". Art. 16. (FILIACIÓN JUDICIAL). I. La persona mayor de edad que no cuente con filiación materna o paterna, debidamente establecida, podrá demandar la filiación ante la autoridad judicial ante la autoridad judicial en materia familiar. La adición también podrá ser interpuesta por sus descendientes. II. La o el hijo póstumo podrá dirigir su acción contra los herederos de quienes considera su madre o su padre. III. Si la resolución judicial declara probada la demanda, se dispondrá en la misma resolución el respectivo registro. Por todo lo expuesto y amparado en los Arts. 13, 16 parágs. I, II y III, 30 parágs. 1 y II, 261, 434 inc. b), 435 al 444 de la Ley N° 603 - Código de las Familias y del Proceso Familiar, en la vía extraordinaria demandando la Filiación Judicial materna en contra del heredero legal de Martina Gutiérrez Caliva, el Sr. WALTER GUTIERREZ, quien es mayor de edad, hábil por ley, con C.I. N° 1828205, Boliviano, Soltero, Profesor, con domicilio en calle Sinesio Moreno N° 1463, Barrio Defensores del Chaco, Tarja. Adjunto croquis.
III. PERICIA: En virtud al Art. 30 parágs. I y II del Código de las Familias y del Proceso Familiar, solicito la pericia científica biológica de la prueba de ADN, y sea realizada ésta entre mi medio hermano Walter Gutiérrez ó en su defecto sea realizado en los restos de mi madre para lo cual solicitaré la exhumación del cadáver para extraer muestras genéticas. Debiendo poner en conocimiento de su Autoridad que los restos de Martina Gutiérrez Caliva yacen en el Cementerio de Tojo-Avilés-Tarja.
IV.- PETICIÓN: Previo los trámites de rigor, solicito se declare Probada la Demanda, disponiendo la Filiación Judicial materna post mortem y su respectivo registro en el SERECI, a tal efecto se emita las ejecutoriales de ley
V.- OFRECIMIENTO DE PRUEBA DOCUMENTAL: En cumplimiento a lo previsto del Art. 261 de la Ley N° 603, en calidad de prueba documental adjunto y acompaño los documentos y certificados que acreditan los puntos expuestos en la demanda. 1.- Certificado de nacimiento original de mi persona. Con esta prueba pretendo demostrar que estoy registrado como hijo natural de Martina Caliva. 2.- Certificado de nacimiento de mi madre. Con esta prueba pretendo demostrar que mi madre Martina Gutiérrez Caliva dejó de existir. 4.- Copia legalizada de partida de nacimiento de mi persona. Con esta prueba pretendo demostrar que existe un registro de nacimiento de mi persona en los Libros de Nacimientos del SERECI. 5. Certificado de rechazo del SERECI. Con esta prueba pretendo demostrar que he agotado la vía administrativa. 6.- Copia simple de Formulario Único para trámites Administrativos del SERECI de fecha 31/03/2014. Con esta prueba pretendo demostrar que mi madre Martina Caliva hizo adicionar el apellido paterno en la gestión 2014 mediante trámite administrativo en el SERECI, resultando finalmente su nombre MARTINA GUTIERREZ CALIVA. 7.- Muestreo fotográfico (6 fotos a colores). Donde se puede evidenciar a mi madre con mi persona, en mi matrimonio, en la gestión 2013. 8.- Croquis del domicilio del Demandante. Con esta prueba pretendo demostrar la ubicación exacta de mi domicilio. 9.- Croquis del domicilio del Demandado. Con esta prueba pretendo demostrar ubicación exacta-

ta del domicilio del Demandado la 10.- Copia simple de cédula de identidad del Demandante. Con esta prueba pretendo demostrar mis generales de ley. 11.- Copia simple de cédula de identidad del Demandado. Con esta prueba pretendo demostrar las generales de ley del Demandado. 12. copia simple de cédula de identidad de madre fallecida. Con esta prueba pretendo demostrar las generales de ley de mi madre. PRUEBA TESTIFICAL: 1.- ANGELA RAMOS CHOQUE, mayor de edad, hábil por ley, C.I. N° 1835922 Tja., Soltera, Ama de Casa, nacida en fecha 31/05/1963 en Tarja-Méndez-Tarja, con domicilio en esta ciudad de Tarja. Esta testigo manifestará sobre el hecho que fue inquilina en la casa de mi madre hace muchas décadas atrás, por lo tanto, conocía a mi persona desde que yo tenía 15 años y conocía que mi persona era hijo de Martina Gutiérrez Caliva. 2.-MARGARITA MARTINEZ FLORES, mayor de edad, hábil por ley, con C.I. N° 7153547, soltera, Comerciante, nacida en fecha 17/11/1975 en Culpina, Sud Cinti, Chuquisaca, con domicilio en esta ciudad de Tarja. Esta testigo manifestará sobre la veracidad que mi persona es hijo de Martina Gutiérrez Caliva, puesto que esta persona realizaba operaciones comerciales con mi madre desde hace tiempo. 3.- FRANCISCO GUTIERREZ CRUZ, mayor de edad, hábil por ley, con C.I. N° 1820556 Tja., Casado, Policía, nacido en fecha 10/10/1968 en Tojo-Avilés-Tarja, con domicilio en esta ciudad de Tarja. Este testigo conocía a mi madre desde la niñez, eran ambos oriundos de Tojo y luego se vinieron a residir a Tarja, este testigo conoce que mi persona es hijo de Martina Gutiérrez Caliva. 4.-SANDRA VILLA HUMACATA, mayor de edad, hábil por ley, con C.I. N° 4152692, Soltera, Comerciante, nacida en fecha 25/04/1974 en Tarja-Cercado Tarja, con domicilio en esta ciudad de Tarja. Esta testigo conocía a mi madre y sabe que soy hijo de Martina Gutiérrez Caliva, puesto que la madre de esta testigo vendía comida con mi madre en el mercado la Loma en la gestión 1981. Por lo que agradeceré a su Autoridad se sirva señalar fecha y hora para que los testigos ofrecidos puedan testificar ante su Señoría.
Otrosí 1º.- Solicito Orden Judicial para el SERECI a efectos de que proporcionen copia legalizada del trámite administrativo que realizó mi madre en fecha 31 de marzo de 2014, para adición del apellido del supuesto padre.
Otrosí 2º.- Señalo domicilio procesal electrónico de mi Abogada: inespellisco.2014@gmail.com. Domicilio procesal real ubicado en calle Colón 824, entre Bolívar y Domingo Paz, con cel. N° 72992700.
Otrosí 3º.- Honorarios de acuerdo al Arancel vigente del Colegio de Abogados. "Será Justicia", etc.
Tarja, 04 de Abril de 2025
JUZGADO PUBLICO TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
Tarja, abril 10 de 2025
VISTOS: Los antecedentes del proceso, y Tomando en cuenta que la Juzgadora es la encargada de velar porque la demanda cumpla con todas las exigencias necesarias para el correcto tramitar de los procesos, ejerciendo el rol de Jueza Directora del proceso, se efectúa la siguiente observación: Deberá indicar si la señalada como madre tuvo otros hijos además del demandado.
Para lo cual se concede el plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la demanda. Luego recién, notifíquese al Director del Sereci para que a través de la sección que corresponda remita certificado de descendencia de la Sra. Martina Caliva y/o Martina Gutiérrez Caliva nacida el 12 de noviembre de 1946. Notifíquese a la parte. - REGISTRESE. -

JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3º DE LA CAPITAL.
SUBSANA OBSERVACIÓN. - NUREJ: 60151921
Otrosies. -
MARCELO FERNANDO CALIVA, de generales conocidas y expresadas dentro de la Demanda de FILIACION MATERNA, interpuesta en contra del Sr. WALTER GUTIERREZ; ante su Autoridad me presento y digo: Sra. Juez, toda vez que su Autoridad ha emitido la siguiente observación a la Demanda presentada: "Deberá indicar si la señalada como madre tuvo otros hijos además del demandado" Al respecto Sra. Juez, debo manifestar a su Autoridad, en honor a la verdad, que la Sra. Martina Gutiérrez Caliva no tuvo otros hijos, aparte del Sr. Walter Gutiérrez y mi persona.
Otrosí 1º.- Reitero domicilio procesal electrónico de mi abogada.
"Será Justicia", etc...
Tarja, 21 de Abril de 2025
JUZGADO PUBLICO TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
VISTOS: Los antecedentes del proceso, normativa vigente, y Considerando que la Sra. MARCELO FERNANDO CALIVA demanda filiación judicial Materna, por lo que corresponde disponer:
La ADMISIÓN de la demanda de Filiación Judicial Materna, la cual será tramitada en función a las normas propias del proceso extraordinario conforme lo establece el art. 434 y siguientes del Código de las Familias y del Proceso Familiar. Debido a la naturaleza de la pretensión.
Se dispone la citación del demandado WALTER GUTIERREZ a quien deberá citarse para que asuma defensa y conteste la demanda en el plazo de 5 días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de su legal citación. Se advierte al demandado que debe adjuntar toda la prueba de la que intente valer en el proceso (si la hubiere), con o sin contestación se seguirá la tramitación de la causa y se nombrará defensor de oficio.
Precautelando el derecho de terceros interesados y posibles herederos forzosos de la que en vida fue MARTINA GUTIERREZ CALIVA (+), se dispone su citación mediante edictos y se les advierte que, en caso de incomparecencia en el plazo de 10 días hábiles computables desde la última publicación del edicto, se les nombrará abogado defensor de oficio con quien se seguirá la tramitación de la causa.
A la demanda: Al otrosí 1º. Por secretaria OFICIESE al fin solicitado. Al otrosí 2º. - Señalado conforme corresponda.
Al otrosí 3º. - Anunciados.
Notifíquese a las partes. - REGISTRESE. -
ES EN CUANTO SE HACE SABER A TERCEROS INTERESADOS Y POSIBLES HEREDEROS FORZOSOS DE QUIEN EN VIDA FUE MARTINA GUTIERREZ CALIVA, ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SEÑORA JUEZ PUBLICO TERCERO DE FAMILIA ANTE MI SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO. QUEDA USTED NOTIFICADO.
Tarja, 26 de junio de 2025
Jael Elizabeth Condori Michel
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 4to TARIJA-BOLIVIA S-620

Los casos de sarampión suben a 80 en Bolivia

URGENTE.BO

El viceministro de Promoción y Vigilancia Epidemiológica, Max Enríquez Nava, informó que en 5 departamentos del país se reportaron 80 casos confirmados de sarampión.

“Son 80 los casos que tenemos, en Santa Cruz que es el foco, en Beni, Potosí, Oruro y La Paz; son 5 departamentos en los cuales ya hay casos y la presencia de estos nos obliga efectuar acciones de prevención”, informó la autoridad el viernes desde Cochabamba.

El viceministro hizo un llamado a todas las instituciones cochabambinas, padres de familia y organizaciones sociales para trabajar conjuntamente en un bloque epidemiológico mediante la vacunación, que representa la mejor protección contra la enfermedad.

“No tenemos casos en Cochabamba, esto es bueno, pero tampoco tenemos que descuidarnos y el propósito es activar las líneas de trabajo que son los pilares

fundamentales, desde la socialización hasta la vacunación”, reflexionó Enríquez.

La campaña de vacunación a nivel nacional está priorizada a niños y niñas, es por eso importante que padres de familia y tutores efectúen el seguimiento y monitoreo para ver si es que recibieron una vacuna o el esquema completo contra el sarampión.

También recomendó que la población, a nivel nacional, acuda a uno de los 3.600 centros de salud en todo el país para inmunizar a los más pequeños y no esperen la llegada de las brigadas de vacunación ya que existe la posibilidad de que pasen por su casa cuando no esté el interesado.

Enríquez explicó que el cuidado de la salud de la población es una responsabilidad compartida, entre los niveles central, departamental, municipal y los Sedes, pero sobre todo la sociedad con el deber principal de los padres o tutores de proteger la salud de sus hijos mediante la vacunación.

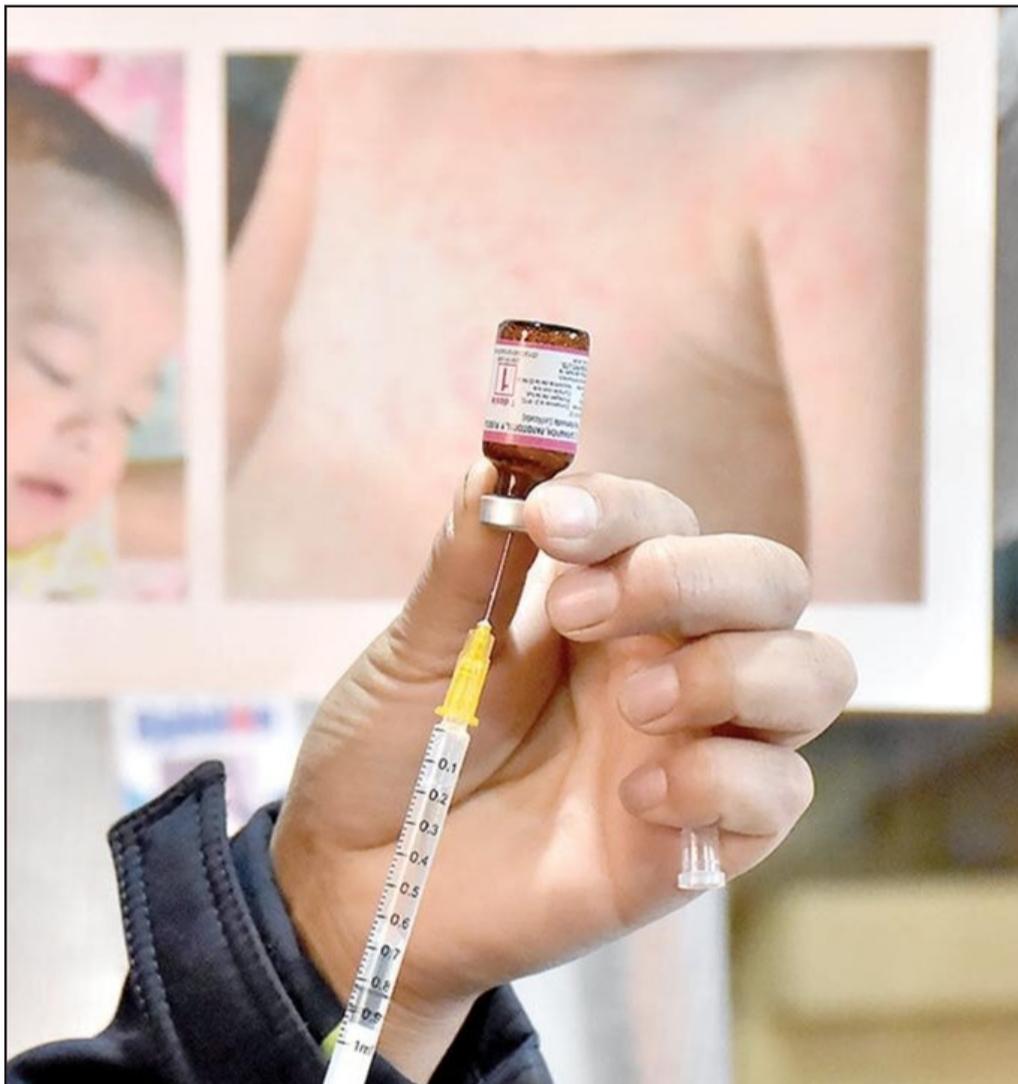


FOTO REFERENCIAL

¡Potencia tu impresión con nuestras Placas de Alta Calidad!

Servicio de: **CTP SAMS**

Perfectas para: Impresión offset. Proyectos de alta demanda. Grandes tirajes.

¿Por qué elegir nuestras CTP Placas?
Tecnología avanzada: Placas de última generación para una reproducción perfecta.
Alta definición: Cada detalle de tus trabajos será impreso con precisión milimétrica.
Rendimiento superior: Mayor rapidez y eficiencia en el proceso de impresión.

62898466

Dirección Hugo Lopez Dols
Esquina colombia

ctptarija@gmail.com

Estudio Dental CS

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...
...NOSOTROS JUNTO A ELLA

Dra. Claudia M. Sánchez S.
MASTER EN ENDODONCIA

Dr. Jose D. Colque Morales M.
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

Junín 863
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394
72962621

Estudio Dental CS